

INFORME MENSUAL

J U N I O



Arzobispado de Santiago Vicaría de la Solidaridad

I N D I C E

I	PRESENTACION.	2.
II	ESTADISTICA GENERAL.	3.
III	ANALISIS.	7.
IV	ACONTECIMIENTOS DE MAYOR RELEVANCIA EN EL MES DE JUNIO	15.
	- SEGUNDA JORNADA DE PROTESTA NACIONAL.	
	- REPRESION A DIRIGENTES SINDICALES.	
	- DECLARACION DEL EPISCOPADO CHILENO:	
	- "MAS ALLA DE LA PROTESTA Y LA VIOLENCIA".	

I PRESENTACION.

El Informe del mes de Junio contiene los antecedentes completos de los dos hechos más relevantes del mes, en materia de Derechos Humanos, como lo fueron los arrestos como consecuencia de la Segunda Jornada de Protesta Nacional, y la represión a dirigentes sindicales.

Además, da cuenta de una nueva lista de exiliados autorizados para regresar al país. Informa también de dos hechos positivos relacionados con el Poder Judicial, que son: Una resolución de la Corte de Apelaciones de Presidente Aguirre Cerda, que acogió un recurso de amparo preventivo; y el discurso dirigido por el Presidente de la Corte Suprema a los nuevos abogados, en que los llamó a reflexionar acerca del exilio. Por otra parte, contiene un informe médico sobre las consecuencias de las torturas, apreciadas por el equipo médico de la Vicaría de la Solidaridad.

Finalmente, se incluyen las listas actualizadas al 30 de Junio de las personas procesadas y condenadas asesoradas por esta Vicaría.

II ESTADISTICA GENERAL.

(Al 30 de Junio de 1983)

1.	<u>ARRESTOS.</u>	
1.1.	<u>Arrestos en Santiago:</u>	
	Arrestos individuales	21.
	Arrestos practicados en manifestaciones colectivas	335.
	Total de arrestos en Santiago	356.
1.2.	<u>Arrestos en Provincias:</u>	
	Arrestos individuales:	
	Antofagasta	1.
	Copiapó	3.
	Ovalle.	1.
	Rancagua.	8.
	Talca.	2.
	Parral.	2.
	Concepción.	6.
	Valdivia	4.
	Osorno	1.
	Total	28.
	Arrestos practicados en manifestaciones colectivas:	
	Antofagasta	19.
	La Serena	2.
	Valparaíso	62.
	Rancagua	38.
	Talca	8.
	Concepción	17.
	Temuco	39.
	Valdivia	2.
	Punta Arenas	4.
	Total	191.
	Total de arrestos en provincias	219.

- 3.1. Casos denunciados en el mes 8.
 3.2. Casos denunciados en el año 40.
 (+) Se refiere solo a denuncias formalizadas por las víctimas
 ante los Tribunales.

4. Detenidos Desaparecidos.

<u>Provincias:</u>	<u>SANTIAGO:</u>	<u>Total:</u>
203.	432.	635.

5. Relegaciones administrativas. (En el país).

- 5.1. Decretadas en el mes 10.
 5.2. Decretadas en el curso del año. 45.

6. Frisioneros políticos en cárcel.

	<u>Santiago:</u>	<u>Provincias:</u>	<u>Total:</u>
Procesados	69.	58.	127.
Condenados	12.	20.	32.
Total:	81.	78.	159.

NOTA:

Las cifras de arresto contenidas en este informe corresponden exclusivamente a las situaciones atendidas por el Departamento Jurídico de la Vicaría de la Solidaridad.

Sin embargo, en el mes de Junio, a raíz de los arrestos practicados el día 14 con ocasión de la Segunda Protesta Nacional el total de arrestos fué significativamente superior, según fuentes oficiales y/o de prensa.

En efecto, en esa oportunidad la Vicaría de la Solidaridad atendió en Santiago 308 casos de arrestos y conoció de provincias por intermedio de su Unidad de Coordinación Nacional 184 detenciones.

Sin embargo, la información oficial y/o de prensa mencionó 634 arrestados en Santiago y 691 en provincias.

La diferencia se puede explicar por dos razones:

- 1).- Porque una parte de los detenidos quedó en libertad pocas horas después de su detención y no requirió la asistencia legal.
- 2).- Porque en esta ocasión un número importante de los detenidos carecía de experiencia en manifestaciones colectivas y en cómo actuar ante la represión, por lo que no requirieron de asistencia legal.

En todo caso si se consideran las cifras oficiales y/o de prensa de arrestados en esa oportunidad, los totales de arrestados en el mes y en el período Enero - Junio de 1983, serían los siguientes:

Total de arrestos practicados en Junio de 1983 (con cifras oficiales y/o de prensa de arrestados el día 14).

	<u>Individuales:</u>	<u>Colectivos:</u>	<u>Total:</u>
En Santiago	21.	661.	682.
Provincias	28.	774.	802.
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	49.	1.435.	1.484.

Total de ARRESTOS PRACTICADOS EN PERÍODO Enero - Junio de 1983:
(Con cifras oficiales y/o de prensa de arrestados el día 14)

	<u>Individuales:</u>	<u>Colectivos:</u>	<u>Total:</u>
En Santiago	148.	1.560.	1.708.
Provincias	138.	1.005.	1.143.
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Total	286.	2.565.	2.851.

III. ANALISIS.

Al hacer un análisis de la situación de los Derechos Humanos en el país, en el curso del mes de Junio, se aprecian serias violaciones al derecho a la vida, a la libertad personal, a la igualdad ante la ley, a la integridad física, a la libertad de asociación y al derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo. Por otro lado se mantienen las restricciones al derecho a entrar y salir del país, aunque sigue el sistema de listas de admisión. Finalmente, se destacan en términos positivos, dos hechos relevantes en cuanto al derecho a un recurso eficaz ante los Tribunales de Justicia.

A.- Derecho a la Vida.

- Con motivo de la Segunda Jornada de Protesta Nacional, el día 14 de Junio de 1983, acto convocado con carácter pacífico, la Vicaría de la Solidaridad recibió la denuncia de la muerte de tres jóvenes.

No se ha logrado una individualización formal de los autores de tales muertes. Sin embargo, en uno de esos casos, diversos testigos individualizan a un carabinero como autor de los disparos. Es un hecho público y notorio que aquel día en la ciudad de Santiago hubo una intensa vigilancia policial, que permite presumir que no cualquier ciudadano, en esas condiciones, saldría armado a la calle, ni actuaría con la tranquilidad y sangre fría con que lo hizo el autor de los disparos contra Leopoldo Segovia Gil.

Lamentablemente, al igual como ha ocurrido con las personas muertas durante la Primera Jornada de Protesta Nacional, las investigaciones judiciales no han avanzado en el esclarecimiento de estos hechos.

B.- Derecho a la libertad personal.

- Como ocurriese en el anterior mes de Mayo, en Junio fué detenido un alto número de personas: 575 casos registrados en la Vicaría y en organismos eclesiásticos de las regiones;

a ellos se agregan otros 909 casos de personas detenidas el 14 de Junio, según las cifras oficiales, con lo que se llega a un total de 1.484 personas detenidas. Estas cifras son preocupantes.

La diferencia entre las cifras oficiales y las de esta Vicaría, ya se han explicado en la nota final de las Estadísticas.

El Gobierno ha sostenido en el último tiempo que ha reducido la aplicación de las facultades administrativas que le concede el artículo 24 transitorio de la Constitución, recurriendo a la vía judicial, para reflejar con ello una normalidad en cuanto a las restricciones a la libertad personal. Por desgracia las cifras disponibles en esta Vicaría de la Solidaridad desmienten tal aseveración, así es como se puede sostener que en el curso del primer semestre del año, el Gobierno ha recurrido en 1.987 oportunidades a la aplicación del artículo 24a., que se desglosa de la siguiente forma:

Arrestos primer semestre 1983	:	1.942.
Relegaciones primer semestre 1983	:	45.
Total	:	1.987.

- Lo anterior no incluye aquellos casos en que se ha aplicado la facultad de prohibir el ingreso al país contemplada en el aludido artículo 24 transitorio, por cuanto no se dispone de tales antecedentes, ya que el Gobierno no notifica esas resoluciones al afectado al momento de su adopción.

Es cierto que en algunos casos se ha utilizado la vía judicial, pero ello ha ocurrido en una proporción pequeña y siempre después de haberse ejercido las facultades del artículo 24 transitorio.

La gran mayoría de los arrestos del mes de Junio se encuentran ligados a manifestaciones pacíficas desarrolladas por distintos grupos, como se verá en el acápite relativo al derecho a reunirse pacíficamente.

Otro elemento que se destaca en las privaciones de libertad que tuvieron lugar en Mayo, es el arresto de familiares de personas buscadas, con el objeto de llegar a ellas, como ocurrió en los casos de Lucía Saavedra, Ernesto Falardo, Néctor y Patricio Gyarzún.

La libertad personal también se vió afectada durante el mes de Junio por la aplicación de la medida de relegación, adoptada contra 10 personas, de las cuales la mayoría son dirigentes sindicales.

Previo a la medida de relegación, estas personas fueron privadas de su libertad por la Central Nacional de Informaciones y, como es habitual en estos casos, reclusas en recintos secretos. Existen antecedentes de la aplicación de torturas a un número importante de ellos, mientras permanecieron en la CNI.

Las relegaciones fueron dispuestas todas a la zona Sur del país, en lugares de difícil acceso, y de clima extraordinariamente duro en esta época del año.

La autoridad administrativa no ha dado explicaciones que señalen el fundamento preciso de la relegación a cada una de estas personas, limitándose, en los respectivos recursos de amparo, a señalar que ellas se fundamentan en la facultad conferida por el artículo 24 transitorio. Aún más inexplicable resulta la relegación de estos dirigentes sindicales si se considera la circunstancia que su arresto previo para proceder a hacer efectivo el exilio interno fue dispuesto simultáneamente con el de otras siete personas respecto de las cuales la medida fué dejada posteriormente sin efecto por la sola circunstancia de que ella no se había cumplido, según lo informó a la Corte de Apelaciones de Santiago el Ministro del Interior en recursos de amparo preventivo interpuestos a favor de ellos, que a la época eran intensamente buscados. Ello significaría que la aplicación de la sanción de relegación resulta decidida por parte del Gobierno no en razón de los antecedentes de que pueda disponer respecto de los afectados, si no determinada por la circunstancia aleatoria de ser o no habidos por los agentes en-

cargados del cumplimiento de la medida antes de la interposición de un recurso de amparo.

C.- Derecho de igualdad ante la Ley.

La Constitución Política del año 1980, establece en su artículo 19, N°2, 'la igualdad ante la ley', disponiendo que "en Chile no hay personas ni grupos privilegiados", y que "ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias".

Sin embargo, las máximas autoridades políticas del país, han declarado, en forma pública, que se reprimirá a los disidentes por dos vías distintas, según sean comunistas o no: a los primeros, mediante la aplicación de medidas administrativas, y en los demás casos, por la vía judicial.

Lo anterior lesiona y violenta el derecho de igualdad ante la ley consagrado en la constitución; además, como principio es objetable y, a mayor abundamiento la experiencia de estos años, lleva a temer la aplicación de tal vía mediante la calificación de la calidad señalada a quienquiera que disienta del régimen.

D.- Derecho a la integridad física.

Seis personas resultaron con serias heridas el día de la Segunda Jornada de Protesta Nacional, e interpusieron denuncias judiciales: en cinco de tales casos, las heridas fueron causadas por balas, y en cuatro de ellos, las denuncias fueron interpuestas contra funcionarios de Carabineros. Estos actuaron usando sus armas fiscales contra las víctimas, sin que conste ni se haya denunciado, que persona alguna haya disparado - o amenazado siquiera con armas de fuego - contra un funcionario policial. La sexta denuncia se dirige igualmente contra funcionarios de Carabineros, quienes causaron graves lesiones a un menor de solo 14 años de edad.

Ocho casos de aplicación de tortura a detenidos se exponen en este Informe: dos de ellos corresponden a torturas aplicadas en Comisarias de Carabineros, y seis, en los cuarteles secretos de la CNI.

- En este informe se agregan también los antecedentes acerca de los efectos físicos, psiquiátricos y psicológicos de la aplicación de torturas a los detenidos, según 31 casos atendidos y analizados en el Departamento Jurídico de esta Vicaría. En más de la mitad de estos casos, a los detenidos se les ha aplicado electricidad, amén de otros métodos físicos, como los golpes en diversas partes del cuerpo, en el cráneo, las posturas forzadas, el "teléfono", el pisoteo de extremidades y el disparo a nivel de oído. En los 31 casos examinados se han aplicado los métodos psicológicos de amenazas a la vida, a familiares, el trato grosero y soez; además de otros métodos psicológicos, como la venda en los ojos, el secuestro en recinto secreto, el cambio de ropa; escuchar tortura de otra persona, permanecer desnudo; fotografía desnuda; intento de violación; vejaciones sexuales homosexuales; violación y simulacro de fusilamiento.

E.- Derecho a la libertad de asociación.

Un número notable de dirigentes sindicales ha sido objeto de medidas represivas, como consecuencia directa de su calidad de tales. Han debido enfrentar, el arresto, la relegación y el amedrentamiento..

Las organizaciones afectadas han sido la Confederación de Trabajadores del Cobre, la Federación de Empleados de Bahía, la Unión Democrática de Trabajadores, la Federación de Trabajadores del Petróleo, la Asociación Nacional de Empleados Fiscales, la Confederación de Empleados Particulares de Chile, la Confederación de Trabajadores del Carbón, la Confederación de Dueños de Camiones de Chile, la Confederación Campesina El Surco, la Confederación de Trabajadores de la Construcción, la Confederación de Trabajadores Gastronómicos, la Federación Campesina El Despertar del Norte, los Sindicatos N°5 y 6 de Trabajadores del Carbón de Coronel, Concepción, la Confederación de Trabajadores Metalúrgicos.

F.- Derecho a reunirse pacíficamente.

La gran mayoría de las manifestaciones pacíficas que tuvieron lugar en Santiago, fueron reprimidas por las fuerzas policiales, las que prodedieron a detener a participantes en las mismas. Así ocurrió en los siguientes casos :

- 2 de Junio : manifestación de estudiantes de la enseñanza media, en la Plaza Suñoa, protestando contra modificaciones anunciadas por el Ministerio de Educación a la Prueba de Aptitud Académica (examen de ingreso a la Universidad).
- 9 de Junio : manifestación de la Agrupación de Profesionales Democráticos, frente a la Biblioteca Nacional, protestando por la situación económica, y la cesantía.
- 10 de Junio: manifestación de la Unión Nacional de Estudiantes Democráticos, frente a la Sede de la Universidad de Chile, protestando por el despido del personal.
- 13 de Junio: manifestación de Profesionales y Artistas, en la Plaza de Armas, pidiendo el retorno a la Democracia.
- 13 de Junio: manifestación de Estudiantes Secundarios, frente a la Biblioteca Nacional, en adhesión a la Segunda Jornada de Protesta Nacional.
- 14 de Junio: Segunda Jornada de Protesta Nacional.
- 23 de Junio: Diversas manifestaciones en apoyo a un paro nacional convocado para ese día.
- 29 de Junio: manifestación de Estudiantes de Enseñanza Media en Recoleta, reclamando por los derechos de la juventud.

G.- Derecho a entrar y salir del país.

Las normas restrictivas del derecho a entrar y salir del territorio nacional se mantienen intactas. Sin embargo, el Gobierno ha continuado utilizando el

sistema de "listas" periódicas de personas a quienes autoriza el ingreso. En este mes de junio, se incluyó un total de 126 personas en la lista, de las cuales 53 tenían decreto de prohibición de ingreso luego de abandonar el país en calidad de asilados; 2 habían viajado al extranjero, luego de conmutárseles las penas de prisión; 10 habían sido expulsadas del país por la autoridad administrativa; 6 figuraban en decretos de prohibición de ingreso, ignorándose su vía de salida del país; 6 habían abandonado normalmente el territorio nacional; 2 salieron de Chile con visa de cortesía y 11 lo hicieron en calidad de refugiadas. Respecto de las restantes 36 se carece de antecedentes.

- Una novedad en esta lista fué la inclusión en ella de algunas personas que habían alcanzado notoriedad en la vida política chilena.

- Se ignoran los fundamentos de la autoridad administrativa para incluir los casos relacionados, y mantener la prohibición a otros miles.

H.- Derecho a un recurso eficaz de los Tribunales de Justicia.

- En el curso del mes de Junio la Corte de Apelaciones de Santiago, acogió un recurso de amparo interpuesto en carácter preventivo, por una persona que veía amenazada su libertad personal por Agentes de la Central Nacional de Informaciones.

El tribunal estableció que los hechos denunciados importan una violación a la garantía constitucional del derecho a la libertad personal y a la seguridad individual. En virtud de ello, ordenó oficiar a la Central Nacional de Informaciones a fin de que se abstenga de realizar actos que constituyan una perturbación o amenaza para la libertad personal o seguridad individual del amparado, sin orden de autoridad competente.

Lo anterior resulta relevante, dado el histórico fracaso de las acciones judiciales interpuestas durante los últimos diez años.

- Finalmente, los conceptos vertidos en un discurso público del Presidente de la Corte Suprema, acerca del exilio, en que convocó a sus oyentes a reflexionar acerca del tema, habrá de tener positivas repercusiones en las acciones judiciales que se intenten en defensa de quienes se encuentran ilegalmente privados de su derecho a vivir en Chile.

IV. ACONTECIMIENTOS DE MAYOR RELEVANCIA EN EL MES DE JUNIO.

IV. SEGUNDA JORNADA DE PROTESTA NACIONAL.

Con posterioridad a la realización de la Primera Jornada de Protesta Nacional, el 11 de Mayo pasado, las principales organizaciones sindicales del país, encabezadas por la Confederación de Trabajadores del Cobre, conformaron un organismo unitario de nominado Comando Nacional de Trabajadores, compuesto además por la Coordinadora Nacional Sindical, la Unión Democrática de Trabajadores, la Confederación de Empleados Particulares de Chile y el Frente Unido de Trabajadores.

Su primera expresión pública fue un nuevo llamamiento a realizar una segunda jornada de protesta nacional fijando para tal efecto el día 14 de Junio de 1983.

El 3 de Junio el Comando Nacional de Trabajadores emitió una declaración señalando que su objetivo central "es la expresión de la unidad en la acción de los trabajadores chilenos, encaminada al restablecimiento de la democracia en nuestro país y del libre ejercicio de los derechos sindicales y ciudadanos". Señala como objetivos específicos trece puntos, entre ellos, el término de los Estados de Emergencia, la derogación del artículo 24 transitorio de la Constitución Política de 1980, el regreso de todos los exiliados, derogación de medidas de censura a los medios de comunicación social, reajuste de sueldos y salarios para todos los trabajadores.

Ese mismo día se dió a conocer un primer instructivo para la jornada de protesta, que contiene diez medidas de expresión popular. Entre ellas, el no enviar a los hijos a sus establecimientos educacionales, no efectuar compras, no cancelar cuentas ni hacer trámites en oficinas públicas, no ocupar servicios de la locomoción colectiva, trabajo silencioso, no asistir a comedores de los lugares de trabajo, los conductores de vehículos particulares transitar lentamente y tocar bocinas a las 20 horas, hacer ruido de cacerolas desde las 20 horas y apagar las luces de las casas entre las 20 y 21 horas.

En los días posteriores, diversas organizaciones gremiales, políticas, poblacionales y estudiantiles dieron a conocer su apoyo y participación en la Protesta Nacional. Las directivas nacionales de los Colegios Profesionales de Médicos, Ingenieros, Arquitectos, Asistentes Sociales emitieron declaraciones públicas en tal sentido; el Consejo Superior del Transporte Terrestre, la Unión Nacional de Pensionados de Chile; las personalidades políticas firmantes del documento "Manifiesto Democrático", el Proyecto de Desarrollo Nacional, conocido como "PRODEN" y otras organizaciones poblacionales y estudiantiles, hicieron lo propio.

Entre tanto, el Gobierno continuó presentando requerimientos por infracción a la Ley de Seguridad del Estado en contra de dirigentes sindicales, deteniendo administrativamente a otros, como se consigna en acápite separado de este mismo Informe. Asimismo, implementó medidas de carácter económico como de otorgamiento de un 5% de reajuste para los trabajadores del sector público y de los que no negocian colectivamente, un nuevo sistema de repactación de deudas hipotecarias en Unidades de Fomento, derogación de alzas de gas y parafina; por último se llamó a la formación de un Movimiento Cívico Militar, que a la fecha no se ha conformado.

Diversas manifestaciones colectivas de protesta se realizaron en varias ciudades del país en los días previos al 14. El día 13, en Santiago, en el sector de la Estación Central de Ferrocarriles, un grupo de mujeres integrantes del organismo "Mujeres de Chile", MUDECHI, efectuó un mitin desplegando un lienzo que decía "Nuestros hijos tienen hambre de pan, libertad y democracia"; en las escalinatas de la Catedral Metropolitana, aproximadamente 300 profesionales y artistas realizaron un seeting con pancartas cuya leyenda central fue "Democracia, Sí. Ahora y Siempre". Esta última manifestación fue disuelta por fuerzas de carabineros practicándose un arresto cuyo relato se consigna en el capítulo pertinente de este Informe. Ese mismo día también, frente al Palacio de la Moneda, la Agrupación de Familiares De Detenidos-Desaparecidos realizó un mitin reclamando solución a su problema.

Los hechos acaecidos en el país el día 14 de Junio, la adhesión suscitada al llamamiento de los trabajadores por diversas capas de la población, las formas de expresión de descontento popular, son temas a analizar detenidamente por la comunidad nacional.

BALANCE.

La masificación de la protesta es un hecho real. En un balance entregado por el Comando Nacional de Trabajadores se señaló que el ausentismo escolar en la Región Metropolitana

llegó a. 30%, la no asistencia en comedores en las industrias a un 30% y el comercio vio disminuidas sus ventas en un 85% (La Tercera, 15 de Junio). El porcentaje de ausentismo escolar en Santiago, según autoridades del Ministerio de Educación, sería de un 40%.

Las cifras oficiales y/o de prensa de personas detenidas el 14 de Junio son las siguientes:

En Santiago	:	634 personas.
En Provincias	:	767 personas.

La prensa de Santiago, informó de cuatro personas fallecidas y 70 heridas, 20 de ellas a bala (La Tercera y La Segunda, 16 de Junio).

El General Director de Orden y Seguridad de Carabineros informó que 19 funcionarios habían resultado heridos, mediante pedradas y 42 vehículos de la Institución dañados. ("La Nación", 17 de Junio).

La Vicaría de la Solidaridad conoció de 308 casos de arresto en Santiago, y 181 en Provincias, tres casos de personas muertas en Santiago: Patricio Ríos Portuguez, Leopoldo Albino Segovia Gil y Patricio Alejandro Yáñez Figueroa, los tres jóvenes de 19 años los dos primeros y 14 años el tercero, cuyos familiares han solicitado la asesoría del Departamento Jurídico para la interposición de las respectivas acciones judiciales. En los tres casos los autores de los disparos homicidas no están aún identificados.

Así mismo, la Vicaría de la Solidaridad ha atendido seis casos de manifestantes heridos a bala y 19 lesionados con objetos contundentes, que requirieron ser trasladados a establecimientos asistenciales. Algunos de ellos ya han interpuesto las respectivas denuncias ante los Tribunales de Justicia. Las denuncias presentadas permiten deducir que la acción desplegada por Carabineros fue de una violencia desproporcionada; en algunos de estos casos la identificación de los funcionarios policiales, que dispararon desde el interior de sus vehículos, es perfectamente acreditable en una investigación judicial.

TRATAMIENTO.

En general, el tratamiento dado por Carabineros a los manifestantes, al ser arrestados o durante su permanencia en recintos policiales fue duro; hubo golpizas generalizadas, a través del ya conocido método del "tunel", interrogatorios efectuados por civiles, fichaje y filmación de los detenidos y, en dos casos, se ha denunciado la práctica de la tortura propiamente tal (en nuestras estadísticas no se consignan como apremiados ilegítimamente a los lesionados producto de la acción policial, sino aquellas personas víctimas de métodos más aberrantes como son, en los dos casos citados, la aplicación de electrochocs y la inmersión en líquidos).

Un elemento también característico de los hechos ocurridos el día 14 de Junio, lo constituyó la actuación de civiles, algunos de ellos autores de los disparos contra los muertos y heridos; también se destacó su acción en las manifestaciones realizadas en las Avenidas Providencia y Las Condes, en que civiles que se movilizaban en un furgón patente AP-139, perteneciente a la 15a. Comisaría, disparaban balines en contra de los automovilistas que tocaban bocinas y hacían ruidos de cacerolas.

De los antecedentes con que cuenta el Departamento Jurídico de la Vicaría, respecto a la edad, actividad de los afectados y lugares en que se efectuaron los arrestos, se observa que en orden decreciente, la mayoría de los detenidos tiene entre 20 y 30 años; en segundo término, de 15 a 20 años y en un número bastante menor, se registran arrestos de personas mayores de 40 años de edad.

Respecto a la actividad de los afectados, también en orden decreciente, el mayor porcentaje corresponde a estudiantes, en su mayoría universitarios, obreros, trabajadores del Plan del Empleo Mínimo (PEM) y del Plan Ocupacional de Jefes de Hogar (POJH) y cesantes.

En cuanto a los lugares en que se practicaron los arrestos, que alcanzaron a todas las comunas de la Región Metropolitana, el mayor porcentaje corresponde a la Comuna de San-

tiago, luego las de San Miguel, La Granja, Conchalí y la Comuna de Pudahuel.

REPERCUSIONES.

Dos días después de la protesta, el Gobierno, a través del Director de la Dirección Nacional de Comunicación Social, dio a conocer a la prensa los efectos producidos por la jornada del 14, manifestando que los daños a la propiedad pública y privada alcanzaba a 400 millones de pesos, destacando acciones de violencia y vandalismo cometidos por los manifestantes y responsabilizando de ello a los "instigadores" de la protesta, es decir a los dirigentes sindicales.

Al día siguiente de esta información oficial, el Consejo Metropolitano del Colegio de Periodistas emitió una declaración pública en que manifiesta que tanto en los días previos, como durante el día 14, DINACOS instruyó a radioemisoras diarias y canales de televisión para que no dieran a conocer los instructivos del Comando Nacional de Trabajadores y que dieran amplia cobertura a los hechos violentistas que se irían a producir; y, en los días 15 y 16, dicho organismo dió instrucciones previas de destacar como información en subtítulos e imágenes principales lo que denominó como "vandalismo y pillaje", debiendo ser previamente conocidas por ese organismo gubernamental las pautas informativas sobre esta materia, sus contenidos y titulares.

Como se relata en acápite separado, en la madrugada del 15 de Junio fué arrestado por funcionarios de Investigaciones, el Presidente de la C.T.C. Rodolfo Seguel, quien se encontraba procesado -en libertad provisional- por un Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Este hecho provocó la reacción de su organismo sindical que, en cumplimiento a los acuerdos de su último congreso nacional realizado en Abril pasado, en el sentido de paralizar las actividades frente a cualquier represalia que adoptaran las autoridades contra algún dirigente o trabajador, decretó la paralización de faenas a contar del día 16.

El paro se hizo efectivo en los Minerale de El Salvador, La Andina y El Teniente y alcanzó a un 90% de ausentismo, según lo informado por sus dirigentes. En tanto, CODELCO, informó que la paralización alcanzó a un 20% de los trabajadores en los tres mineralea mencionados. Los trabajadores de Chuquicamata no paralizaron sus faenas.

Numerosos trabajadores fueron despedidos por la empresa, al mismo tiempo que se exoneró a la mayoría de los dirigentes sindicales. Algunos fueron detenidos y acusados de infringir la Ley de Seguridad del Estado, como se detalla en capítulo separado de este Informe.

Chuquicamata y El Salvador fueron declaradas Zona Bajo Control Militar y en ambos centros asumieron el control Delegados del Jefe de Zona en Estado de Emergencia. Aún cuando en la Zona El Teniente y en La Andina no se adoptó similar medida, al igual que Chuquicamata y El Salvador, hubo gran despliegue de fuerzas militares patrullando los mineralea.

Otra medida adoptada por la autoridad administrativa ha sido la ampliación del horario y los días de prohibición de tránsito vehicular, extendiéndose, desde el 19 de Junio, a los días viernes y sábados, en que no existía esta prohibición y cuyo control será efectuado por personal de las Fuerzas Armadas, hasta esa fecha a cargo de Carabineros. ("Ultimas Noticias", 19 de Junio).

V. ESTADISTICA.

Al 30 de Junio de 1983.

1.- ARRESTOS.1.1. Arrestos en Santiago:

Arrestos individuales.	21.
Arrestos practicados en manifestaciones colectivas.	335.
Total de arrestos en Santiago:	356.

1.2. Arrestos en Provincias:

Arrestos individuales:

Antofagasta	1.
Copiapó	3.
Ovälle	1.
Rancagua	8.
Talca	2.
Parral	2.
Concepción	6.
Valdivia	4.
Osorno	1.
Total:	28.

Arrestos practicados en manifestaciones colectivas:

Antofagasta	19.
La Serena	2.
Valparaíso	62.
Rancagua	38.
Talca	8.
Concepción	17.
Temuco	39.
Valdivia	2.
Punta Arenas	4.
TOTAL:	191.
Total de arrestos en Provincias :	219.

1.3. Total de arrestos en el país: 575.

NOTA:

Las cifras de arrestos contenidas en estos cuadros corresponden exclusivamente a las situaciones atendidas por el Departamento Jurídico de la Vicaría de la Solidaridad.

Sin embargo en el mes de Junio, a raíz de los arrestos practicados el día 14 con ocasión de la Segunda Protesta Nacional el total de arrestos fue significativamente superior, según fuentes oficiales y/o de prensa.

En efecto, la Vicaría de la Solidaridad atendió en Santiago 308 casos de arrestos y conoció de provincias por intermedio de su Unidad de Coordinación Nacional 184 detenciones. La diferencia se explica, al parecer, porque una parte de los detenidos habría quedado en libertad a las pocas horas.

Como una forma de graficar el total de detenidos se señalan a continuación dichas cifras oficiales y/o de prensa.

Total de arrestos practicados en Junio de 1983:

	<u>Individuales:</u>	<u>Colectivos:</u>	<u>Total:</u>
En Santiago	21.	651.	682.
Provincias	28.	774.	802.
Total:	49.	1.435.	1.484.

Total de arrestos practicados en período Enero- Junio de 1983:

	<u>Individuales:</u>	<u>Colectivos:</u>	<u>Total:</u>
En Santiago	143.	1.560.	1.703.
Provincias	138.	1.005.	1.143.
Total:	286.	2.565.	2.851.

REPRESION A DIRIGENTES SINDICALES.

El General Pinochet dirigió un discurso al país el día 17 de Junio de 1983, en el que se refirió a la Protesta Nacional del día 14 de ese mismo mes. En este discurso reseñó las medidas que se adoptarían, señalando que "he dispuesto que se adopten todas las acciones que nuestra legislación contempla, para castigar severa y ejemplarmente a sus autores, cómplices e instigadores".

Las medidas anunciadas por el General Pinochet se dirigirán según expresó, a los siguientes ámbitos:

- 1) "Se empleará todo el rigor de la ley para hacer cumplir el receso político de acuerdo con las facultades constitucionales y legales vigentes, recurriendo tanto a las medidas de carácter judicial y administrativas de acuerdo al caso que sea necesario aplicar".
- 2) "Se requerirá de las autoridades universitarias la mayor energía en el ejercicio de sus atribuciones con el propósito de asegurar el desenvolvimiento normal de sus actividades académicas".
- 3) "En el ámbito laboral se garantizará la libertad de trabajo y se excluirá todo activismo político".

Al día siguiente, 18 de Junio, el Ministro del Interior precisó lo anterior en los siguientes términos: "aplicaremos medidas administrativas, de preferencia a personeros del Partido Comunista, suspendido de toda actividad nacional. En los demás casos usaremos los Tribunales de Justicia en relación con las actividades ilegales que pudieron haber desarrollado tanto dirigentes como personas comunes y corrientes."

En la segunda quincena del mes y con anterioridad, en Mayo, un número importante de dirigentes sindicales fue arrestado, acusado ante los tribunales y, otros, relegados.

I. REQUERIMIENTOS JUDICIALES.

a) Requerimiento contra dirigentes de la Confederación de Trabajadores del Cobre.

El mes de Mayo el Gobierno pidió a la Corte de Apelaciones de Santiago, el procesamiento de los dirigentes de la Confederación de Trabajadores del Cobre; el Ministro Hernán Cerceda encargó reos, el 25 de Mayo de 1983, por el delito configurado en el artículo 11, inciso 2° de la Ley de Seguridad del Estado, a las siguientes personas:

RODOLFO SEGUEL, Presidente de la Confederación de Trabajadores del Cobre.

MANUEL RODRIGUEZ, dirigente de los trabajadores del Mineral El Teniente.

ROBERTO CARVAJAL, dirigente de los trabajadores del Mineral El Salvador.

JOSE PEREZ, dirigente de los trabajadores de la Minera Andina.

El tribunal otorgó la libertad provisional de oficio a estos cuatro dirigentes, sin que ella fuere solicitada. Los otros dirigentes sindicales del cobre (seis más) incluidos en el requerimiento del Gobierno, fueron dejados en libertad incondicional.

b) Requerimiento contra Rodolfo Seguel.

Con posterioridad a la Segunda Jornada de Protesta Nacional que tuvo lugar el día 14 de Junio, el Gobierno amplió el requerimiento de procesamiento al Señor Seguel. Para ello, procedió, primero a arrestar, en forma violenta y

usando de las facultades del artículo 24 transitorio de la Constitución de 1980, a Rodolfo Seguel, en la madrugada del 15 de Junio; después de varias horas se supo que la detención la habían practicado funcionarios de Investigaciones, quienes no se identificaron en momento alguno, ni dieron cumplimiento a la disposición legal de exhibir una orden de arresto emanada de autoridad competente; junto con Seguel, detuvieron a su chofer, don Hernán Garrido quien fue liberado horas más tarde.

En la tarde del día 15 de Junio, el Gobierno entregó a Rodolfo Seguel, en calidad de detenido, a los tribunales de justicia, y el Ministro de la Corte de Apelaciones lo encargó reo por presunta infracción a los artículos 11, inciso 2º; y 4º letras a) y c) de la Ley de Seguridad del Estado (que sancionan a "los que inciten o induzcan a la subversión del orden público o a la revuelta, resistencia o derrocamiento del Gobierno constituido" y a los que "se reúnan, concierten o faciliten reuniones destinadas a proponer el derrocamiento del Gobierno constituido o a conspirar contra su estabilidad").

El Ministro instructor del proceso lo envió en calidad de detenido a la Cárcel Pública de Santiago, lugar donde permanece recluso hasta la fecha de este informe. Solicitada la libertad provisional ella fue denegada por el juez instructor, y tal denegatoria confirmada por la Corte de Apelaciones. Apelada la encargatoria de reo, ella fue modificada en cuanto se eliminó la figura contemplada en el artículo 4º letra a) de la ley en referencia, manteniéndose por la letra c) de dicho artículo y el artículo 11, inciso 2º.

c) Nuevo requerimiento contra dirigentes de la Confederación de Trabajadores del Cobre.

El día 20 de Junio, el Gobierno presentó un nuevo requerimiento en contra de dirigentes sindicales que habían convocado a una huelga en diversos centros mineros. La Corte

de Apelaciones designó al Ministro Efrén Araya para conocer de este nuevo proceso, quien envió los antecedentes al Ministro Cereceda quien encargó reos por el delito contemplado en el artículo 11, inciso 2° de la Ley de Seguridad del Estado, a las siguientes personas:

Hugo Estivales, quien en ese momento se desempeñaba como Presidente Subrogante de la Confederación de Trabajadores del Cobre, en ausencia de Rodolfo Seguel.

Raúl Montecinos,

Manuel Rodríguez

Roberto Carvajal

Leonel Abarca

Roberto Guerra

Todos estos dirigentes fueron encarcelados. Posteriormente, les fue concedida la libertad provisional a Hugo Estivales, Raúl Montecinos, Leonel Abarca y Roberto Guerra; los demás, permanecen encarcelados a la fecha.

d) Ampliación de requerimiento contra dirigentes sindicales.

Al día siguiente, 21 de Junio, el anterior requerimiento de procesamiento fue ampliado por el Gobierno, en contra de dirigentes sindicales pertenecientes a otras organizaciones que habían participado en la convocatoria al Paro Nacional.

EDUARDO RÍOS: Presidente de la Federación de Empleados de Bahía y de la Unión Democrática de Trabajadores (U.D.T.)

ANTONIO MIMIZA: Presidente de la Federación de Trabajadores del Petróleo.

HERNOL FLORES: Presidente de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales. (ANEF).

FEDERICO MUJICA: Presidente de la Confederación de Empleados Particulares de Chile (CEPCH).

JUAN ANTINAO: Presidente de la Confederación de Tra-

badores del Carbón y dirigente de la Confederación Minera.

JORGE LAVANDEROS: Presidente Democrático Nacional (PRO-DEN) y ex-Senador de la República.

El Ministro instructor no encargó reos a ninguno de los requeridos, quienes quedaron en libertad incondicional.

e) Nuevo requerimiento contra dirigentes sindicales.

El mismo día 21 de Junio el Gobierno requirió a la Corte de Apelaciones el procesamiento de los siguientes dirigentes sindicales, todos vinculados a un llamamiento a Paro Nacional:

Adolfo Quinteros: Presidente de la Confederación de Dueños de Camiones de Chile.

Federico Mujica

Hernol Flores

En este caso, el Gobierno utilizó con Quinteros el mismo procedimiento empleado con Seguel, es decir, lo detuvo con anterioridad, usando la disposición del artículo 24 transitorio, y entregándolo detenido a los tribunales de justicia. La Corte de Apelaciones designó al Ministro Carlos Cerda para conocer este proceso, quien encargó reos a Adolfo Quinteros y Hernol Flores por infracción al artículo 11, inciso 2° de la Ley de Seguridad del Estado, y les otorgó la libertad provisional, situación en la que se encuentran actualmente.

f) Requerimiento contra dirigentes del cobre en Zonal El Salvador.

El día 21 de Junio el Intendente Regional de Copiapó presentó requerimiento contra las siguientes personas, todos dirigentes de la Confederación de Trabajadores del Cobre, Zonal El Salvador, por convocar a un paro:

Avelino Alvarez Olivares.
 José Escobar Rojas.
 Egidio Macias Herreras.
 Sabino Páez Castillo.
 Gustavo Rivera Suárez.
 Rubén Rivera Suárez.

De estas personas, Sabino Páez fue arrestado por Carabineros el 20 de Junio, junto con otros dos obreros, por disposición del Ministerio del Interior; los otros fueron detenidos el día 22 de Junio en el tribunal, y reclusos todos en la cárcel. La Corte de Apelaciones de Copiapó designó como instructor al Ministro Federico Pizarro Contador, quien los encargó reos el día 23 de Junio, por los delitos de los artículos 6° y 11 de la Ley de Seguridad del Estado.

El día 24 de Junio les concedió la libertad provisional, situación en la que se encuentra actualmente.

g) Requerimiento contra dirigentes del Cobre, Zonal El Teniente.

Con motivo de la Jornada de Protesta del día 14 de Junio, el Intendente Regional de Rancagua presentó requerimiento contra los siguientes dirigentes de la Zonal El Teniente, de la Confederación de Trabajadores del Cobre:

Juan Marambio Velgar: Director del Sindicato Sewell y
 Minas, y dirigente de la Zonal.
 Enrique Morales: Dirigente de la Zonal.

Ambos dirigentes fueron detenidos el mismo día 14, y enviados a la Corte de Apelaciones de Rancagua el día 16 de Junio. Ese mismo día fueron encargados reos por infracción a la Ley de Seguridad del Estado, quedando en libertad provisional.

h) Nuevo requerimiento contra dirigentes del cobre, Zonal El Teniente.

El día 13 de Junio el Intendente Regional de Rancagua, presentó un requerimiento en contra de dirigentes de la Zonal El Teniente:

Eduardo Díaz Solís: Del Sindicato Profesional Caletones.

Eugenio López López: Presidente de la Zonal El Teniente.

Juan Marambio Vergara: Director de Sindicato Sewell y Minas, dirigente de la Zonal El Teniente.

Juan Meneses Campos: Dirigente de la Zonal El Teniente.

Marcos Molina Catalán: Tesorero del Sindicato Industrial Caletones.

Todos fueron detenidos con anterioridad al requerimiento, por Investigaciones y entregados a la Corte de Apelaciones. Fueron encargados reos por infringir la Ley de Seguridad del Estado, y fueron dejados en libertad provisional.

II. RELEGACION DE DIRIGENTES SINDICALES.

A partir del discurso pronunciado por el General Pinochet, y el anuncio del Ministro del Interior al día siguiente en el sentido de que se usarán las medidas administrativas para los comunistas, fue detenido un grupo de dirigentes sindicales por miembros de la Central Nacional de Informaciones y enviados a la relegación:

- a) Carlos Opazo Bascuñan: Presidente de la Confederación Campesina El Surco. Fue detenido el día 18 de Junio y relegado a la localidad de Chile Chico, Coyhaique.
- b) Sergio Troncoso Cisternas: Presidente de la Confederación de Trabajadores de la Construcción. Detenido el 18 de Junio y relegado a la localidad de Maullín, Puerto Montt.
- c) Segundo Cancino Fernández: Consejero Nacional de la Confederación Campesina El Surco. Fue detenido el 23 de Junio y relegado a la localidad de Chonchi, Chiloé.
- d) Manuel Caro Castro: Presidente de la Confederación de Trabajadores Gastronómicos. Detenido el 21 de Junio y relegado a Quemchi, Chiloé.
- e) Valentín Osorno Badilla: Encargado del Departamento Juvenil de la Confederación de Trabajadores de la Construcción. Detenido el 21 de Junio y relegado a Quellón, Chiloé.
- f) Héctor Solís Saavedra: Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Construcción Región Metropolitana. Fue detenido el 22 de Junio en Osorno, luego trasladado a Santiago y relegado a Curazao de Vélez.
- g) Sergio Villalobos Villalobos: Presidente de la Federación Campesina El Despertar del Norte, de Ovalle, y Consejero Nacional de la Confederación Campesina El Surco. Fue deteni-

do en Ovalle el 25 de Junio luego trasladado a Santiago y relegado a Achao, Chiloé.

- h) José Oróstica Palma: Consejero Nacional de la Confederación El Surco. Detenido el 18 de Junio y enviado a la localidad de Puerto Cisnes (Coyhaique). Durante su permanencia en un recinto secreto de la CNI en Santiago los ocho dirigentes sindicados como Comunistas por el Gobierno, fueron torturados física y/o psicológicamente (Ver en Anexo Capítulo "Apremios Ilegítimos").

El Gobierno no ha señalado las razones por las cuales se ha relegado a estas personas, ni tampoco se ha conocido públicamente alguna acción suya que hubiere motivado tal medida. Estas sanciones se han aplicado invocando el Gobierno la disposición del artículo 24 transitorio de la Constitución Política de 1980.

III. ARRESTO DE DIRIGENTES SINDICALES.

a) Detención de Presidente de la Unión Democrática de Trabajadores de la Octava Región.

El día 9 de Junio fue arrestado en Talcahuano Roberto Arredondo Fierro. Presidente de la Unión Democrática de Trabajadores de la Octava Región y de la Asociación de Empleados de Bahía, por carabineros, acusado de repartir panfletos, llamando a participar en la Protesta del día 14 de junio.

Fue dejado en libertad el mismo día, sin cargo alguno.

b) Detención de dirigentes de la Zonal El Teniente de la Confederación de Trabajadores del Cobre.

El día 11 de Junio fueron arrestados, por efectivos de Investigaciones:

Marcos Molina Catalán : Tesorero del Sindicato Industrial Caletones.

Arturo Vera Mauro: Dirigente de la Zonal El Teniente.

Los aprehensores los acusaron de repartir panfletos convocando a la segunda Protesta Nacional, y quedaron en libertad en la noche del mismo día, sin cargo alguno.

c) Detención de Dirigentes del Carbón en Coronel.

El día 22 de Junio carabineros detuvo a Luis Badilla Bravo, Presidente del Sindicato N°5 de Trabajadores del Carbón de Coronel, Concepción, y Julio Salazar Sierra, Presidente del Sindicato N°6 de trabajadores del carbón de Coronel, Concepción.

Los aprehensores los acusaron de injurias al Presidente de la República, a raíz de la celebración de asambleas sindicales.

Permanecieron dos días arrestados en un cuartel policial, al cabo de los cuales quedaron libres sin que se formulara acusación formal en su contra.

IV. BUSQUEDA DE DIRIGENTES SINDICALES.

Con posterioridad al discurso del General Pinochet y anuncios del Ministro del Interior, diversos dirigentes sindicales fueron buscados por agentes de la Central Nacional de Informaciones, para proceder a su arresto, pero no fueron encontrados:

- a) Ricardo Lecaros González: Vice Presidente de la Confederación de Trabajadores Metalúrgicos.
- b) Claudio Gallardo Fuenzalida: Presidente de la Confederación de Trabajadores Metalúrgicos.
- c) Luis Peña Robles: Miembro de la directiva de la Confederación Campesina El Surco.
- d) Luis Avendaño Atenas: Miembro de la directiva de la Confederación Campesina El Surco.

Respecto de estos cuatro dirigentes el Ministro del Interior informó a la Corte de Apelaciones de Santiago, que con fecha 20 de Junio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 transitorio de la Constitución Política del año 1980, dictó el decreto exento N°4252, que dispuso el arresto en dependencias de la Central Nacional de Informaciones, de ellos cuatro, por el plazo de cinco días. Pero, posteriormente informó que por decreto exento N°4270, del 25 de junio, dejó sin efecto tal medida, en razón de que no se había cumplido.

**DECLARACION DEL COMITE PERMANENTE DEL EPISCOPADO EFECTUADA
EL 24 DE JUNIO DE 1983.**

[The following text is extremely faint and largely illegible. It appears to be the main body of the declaration, likely containing the text of the resolution passed by the Permanent Committee of the Bishops on June 24, 1983.]

MAS ALLA DE LA PROTESTA Y LA VIOLENCIA.

1. El país está viviendo momentos muy difíciles. Hay, por una parte, un descontento que trata de expresarse, que pide diálogo, y, a falta de diálogo, recurre a la protesta pacífica. Y hay también un estado de violencia latente que se ha exteriorizado en actos de violencia, deplorables cualquiera sea su origen.
2. Nosotros queremos que Chile sea un país satisfecho y unido, sabiendo que siempre habrá puntos de vista diferentes. Y seguiremos haciendo todo lo que de nosotros dependa para lograrlo, reconociendo que la inmensa mayoría del pueblo chileno quiere una vida digna, tranquila y segura y tiene un corazón pacífico y un ánimo fraternal.
3. El que recurre a la violencia quienquiera que sea - desgarrar la entraña misma de la patria. No dejemos que se acumulen odio, rencor o miedo, que son talvez los sentimientos más negativos que puede tener un hombre. Para evitar los actos de violencia hay que buscar respuestas positivas a las situaciones de violencia y a los estados de violencia. "Muchos países han conseguido, nos dice el Papa Juan Pablo II, en su Mensaje para la Jornada de la Paz de este año, establecer una verdadera concertación permanente para resolver los conflictos... o para prevenirlos, dotándose de instrumentos de diálogo verdaderamente eficaces". No cedamos nosotros a la tentación de oponer violencia a violencia, de echar a andar la trágica espiral, de la que se sabe cuando empieza pero nadie sabe donde puede terminar.
4. Disentir es un derecho innato que todos reconocen. Al que disiente, hay que permitirle expresarse. El país necesita del aporte de todos. Unos ofrecerán ideas constructivas. Otros denunciarán errores o harán críticas. Unos y otros contribuyen al bien común. El buen sentido de los ciudadanos sabe discernir entre lo que puede o debe ser aprovechado y lo que hay que descartar.
5. El país debe estar informado. La peor de las noticias, si es verdadera, es preferible al rumor, irresponsable, muchas veces equivocado y aún malévolo, pero inevitable cuando no hay acceso a las fuentes de la verdad.
6. Hay que respetar a cada hombre, al culpable o al presunto culpable como al inocente, al adversario como al partidario. Hay que respetar su dignidad, su integridad y su conciencia. Solo la justicia puede con la limitación de los juicios humanos determinar quién es culpable y quién no lo es. Solo ella puede imponer sanciones y estas serán siempre respetuosas de la dignidad humana. No nos cansaremos de repetirlo.

7. Los trabajadores tienen derecho a asociarse libremente y a vivir una vida sindical verdadera, que incluya el derecho a ir a la huelga en determinadas circunstancias. El trabajo nos dice el Papa en "Laborem Exercens", tiene como característica propia que une a los hombres y en esto consiste su fuerza social. "La lucha, agrega, debe ser vista como una dedicación en favor del justo bien, del bien que corresponde a las necesidades y a los méritos de los hombres de trabajo, pero no es una lucha contra los demás".
8. La vida económica debe ser enfrentada con espíritu solidario. Más aún cuando el país atraviesa una crisis grave y de difícil superación. La preocupación del bien común de todos -especialmente cuando hay tanta cesantía, pobreza y miseria- debe prevalecer, no solo sobre los intereses privados o de grupos, sino también sobre los dogmatismos de escuelas.
9. "Cuando el diálogo entre los gobernantes y el pueblo no existe, la paz social está amenazada o ausente; es como si se viviera en estado de guerra". No lo decimos nosotros. Lo dice Juan Pablo II, en su Mensaje para la última Jornada de la Paz. Y nos ha dado, en estos mismos días, desde Polonia, un impresionante ejemplo de lo que la Iglesia pueda y debe ser para contribuir a la Paz entre los ciudadanos de un mismo país.

Los gobernantes necesitan escuchar a los gobernados, consultarles, explicarles lo que hacen y porqué lo hacen. Deben pedir ayuda y acoger sugerencias, invitar a todos a participar y a colaborar. Buscar el consenso e interpretar ese consenso.

10. En este Año Santo de Reconciliación y de Penitencia, les pedimos a todos los chilenos que quieran escuchar nuestra voz que hagan suyas las ideas y los sentimientos que aquí expresamos, que los hagan principios vitales de su acción, que no cedan a la tentación del demonio que siembra la mentira y el odio.

Bendecimos en nombre del Señor a todos aquellos -y sabemos que son muchos- que actúan movidos por la sola verdad, el respeto al hombre, el amor a la justicia y a la paz y el deseo del bien de Chile.

La Virgen Santísima nos da el ejemplo del amor a la justicia y la solidaridad con los pobres unidos a la humildad profunda, la caridad con otros y un corazón en paz. Que ella, que es Madre del pueblo chileno nos inspire y nos ayude para salir de esta prueba, unidos y llenos de esperanza para el porvenir.

+ Bernardino Pinera C.
Obispo Secretario General de la
Conferencia Episcopal de Chile

+ José Manuel Santos Ascarza
Arzobispo de Concepción
Presidente de la Conferencia
Episcopal de Chile

+ Francisco Fresno L.
Arzobispo de Santiago

+ Carlos González C.
Obispo de Talca
Vice-Presidente del Comité
Permanente del Episcopado

+ Tomás González M.
Obispo de Punta Arenas

+ Fernando Ariztía R.
Obispo de Copiapó

+ Manuel Camilo Vial R.
Obispo Auxiliar de Santiago

JUNIO DE 1983.

ANEXO DE CIRCULACION RESTRINGIDA.

INDICE

I	SITUACION DE REPRESION ACAECIDA EN EL MES	40
	1. Arrestos.	40
	2. Amadrentamientos.	72
	3. Apremios ilegítimos.	76
	4. Relegaciones.	83
	5. Abuso de poder.	84
	6. Muertes violentas.	85
	7. Casos especiales. (Heridos en manifestaciones colectivas).	87
II	DERECHO A VIVIR EN LA PATRIA	90
	Nueva lista de personas a quienes no afecta el impedimento para vivir en Chile.	
III	PODER JUDICIAL	94
	1. Recurso de amparo en favor de Juan Alejandro Hidalgo Valenzuela.	94
	2. Discurso del Presidente de la Corte Suprema.	95
IV	INFORME MEDICO SOBRE EFECTOS FISICOS, PSIQUIATRICOS Y PSICOLOGICOS DE TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES.	97
V	ESTADISTICAS Y NOMINAS DE PROCESADOS Y CONDENADOS AL 30 DE JUNIO.	106

I SITUACIONES DE REPRESION ACAECIDAS EN EL MES.

1. ARRESTOS.

En Santiago.

Arrestos individuales

- 1.1. CONCHA MANCULEO, Juan Carlos, comerciante ambulante, 20 años de edad.

Detenido por personal de Carabineros el día 12 de Junio, en horas de la noche, cerca de su domicilio, ubicada en Población Santa Laura siendo interrogado por funcionarios policiales, quienes lo acusaban de tirar volantes alusivos a la Protesta Nacional del 14 de Junio.

Es liberado desde ese mismo recinto policial el día 14 de Junio, sin cargo alguno.

- 1.2. VENEGAS ROJAS, Felipe, estudiante universitario, 19 años de edad.

Detenido por personal de Carabineros el 12 de Junio, en calle Departamental. El afectado viajaba en una camioneta por calle Departamental, produciéndose un choque con un poste de alumbrado público, a consecuencia de lo cual uno de los ocupantes de dicho vehículo debió ser trasladado en el acto a una Posta Asistencial. Horas más tarde cuando el detenido se apersonó al lugar del choque fue aprehendido por Carabineros, acusado de llevar en su vehículo volantes convocando a la Segunda Protesta Nacional.

Conducido a la 1a. Comisaría de Carabineros, quedó en libertad antes del quinto día sin cargo alguno.

- 1.3. LEON SEGOVIA, Carlos, obrero industrial, 29 años de edad.

Detenido por funcionarios de Investigaciones, el día 13 de Junio, a las 10 horas, en su lugar de trabajo ubicado a Lira 2408.

Como razón de la detención, los agentes manifestaron que deberían trasladarlo a la ciudad de Valdivia a requerimiento de un Juez. Su hermano Homero León Segovia está siendo procesado en esa ciudad por infracción a la Ley de Seguridad del Estado y se encuentra en libertad bajo fianza.

La orden de arresto emanó del 22° Juzgado del Crimen de Santiago, art. 4° y 5° Ley de Seguridad Interior del Estado. Conducido a la Penitenciaría de Santiago el 16 de Junio fue trasladado a Valdivia.

El 18 de Junio prestó declaración ante la Corte de Apelaciones de dicha ciudad, quedando en libertad incondicional por falta de méritos.

- 1.4. GOMEZ CRUZ, Leonor del Carmen, dueña de casa, 22 años de edad.

La afectada fue detenida por efectivos de Carabineros el día 21 de Junio a las 3 de la madrugada en su domicilio ubicado en Pasaje 62, casa 6738, Población Santa Rita.

En el día mencionado su domicilio fue allanado por Carabineros, que sin exhibir orden de detención y allanamiento, procedieron a detenerla.

Leonor Gómez sufrió dolores de abdomen, como consecuencia de golpes recibidos durante la detención. Cabe señalar que la afectada se encuentra en su sexto mes de embarazo.

Con fecha 23 de Junio fue puesta a disposición de Fiscalía Militar acusada de tenencia ilegal de armas y de robo a una farmacia en el día de la protesta Nacional. Quedó en libertad incondicional el 24 de Junio.

1.5. BURTON ARAVENA, Jorge Antonio, Ingeniero Civil, 28 años de edad.

Detenido por agentes de la CNI el día 22 de Junio a las 20 horas, en Avda. Santa María con Patronato.

El día y a la hora señalada, seis civiles que se movilizaban en un auto grande sin patente, detuvieron y llevaron con rumbo desconocido a Jorge Burton.

Ante una denuncia por detención en un lugar no destinado al efecto, presentada en la 2a. Fiscalía Militar de Santiago, el Ministro del Interior respondió al Tribunal que efectivamente don Jorge Burton fue detenido por la CNI por orden de esa Secretaría de Estado, sin indicar el lugar de reclusión.

Cabe señalar que el afectado ha sufrido tres detenciones ilegales anteriores, en Mayo de 1978 y Septiembre y Noviembre respectivamente del año 1981.

Al quinto día de permanecer en recintos secretos del CNI fue relegado por decreto del Ministerio del Interior a la localidad de Dalcahue, Chiloé.

1.6. CUEVAS MARTINEZ, Cecilia, estudiante Téc. Manual, 16 años.

1.7. ORTIZ AGUILAR, Marcela Sandra, estudiante, 14 años.

1.8. SUAREZ RIVAS, Sonia, estudiante, 16 años.

Las tres menores, fueron detenidas en sus respectivos domicilios, por carabineros de civil en la madrugada del 22 de Junio.

En el día señalado, civiles que resultaron ser Carabineros, pertenecientes a la Tenencia Población Dávila, se apersonaron a los respectivos domicilios de las afectadas y, en forma violenta, sin exhibir orden alguna procedieron a detener a las tres adolescentes.

Después de dos días de búsqueda sus familiares las ubicaron en el Centro de Orientación Femenino. Fueron puestas a disposición del 3er. Juzgado del Crimen del Departamento Pedro Aguirre Cerda acusadas de asalto a locales comerciales en el día de la Segunda Protesta Nacional.

1.9. MORALES ALVAREZ, Lucía Guillermina,

1.10. SAAVEDRA MORALES, Lucía Teresa.

Lucía Morales y Lucía Saavedra, fueron detenidas por agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI); la primera, el 22 de Junio desde su domicilio, ubicado en calle San Andrés 4239 y, la segunda el día 23 de Junio, desde la casa de su hermano ubicada en calle Guanipilla 1818.

El día 22 de Junio, alrededor de las 23,30 horas, cuatro agentes de dicha Central de Informaciones, llegaron hasta el domicilio de San Andrés y procedieron a identificar a sus moradoras y allanar el inmueble. Exhibieron un papel al que denominaron "orden de detención", pero que no permitieron leer.

Luego de preguntar por Jorge Saavedra Morales, quien no se encontraba presente, procedieron a detener ilegalmente a su madre, ya individualizada.

A las 6.00 horas del 23 de Junio llegaron a la casa de Jorge Aurelio - en calle Guanipilla - unos 10 agentes de la CNI, que portaban brazaletes amarillos con una estrella o escudo. En esta oportunidad se llevaron detenida a doña Lucía Saavedra.

Las dos afectadas fueron conducidas a un lugar secreto perteneciente a la CNI, quedando en libertad antes del quinto día Lucía Saavedra y doña Lucía Morales fué relegada después del sexto día de detención, el 18 de Junio a la localidad de Puqueldón, Chiloé.

2.11. FAJARDO FAUNDEZ, Ernesto Eugenio, Profesor de Estado, 30 años de edad.

Detenidos por agentes de CNI, en su domicilio ubicado en Marudi 239, el día 23 de Junio a las 5.30 horas de la madrugada.

En el día y a la hora señalada, llegaron hasta su domicilio, 4 civiles, quienes no se identificaron, preguntando por Ernesto Fajardo y Lucía Saavedra, ésta última amiga del afectado. Como doña Lucía no se encontraba presente, se llevaron detenido a su amigo, aduciendo que éste sabía donde se encontraba su amiga.

Minutos más tarde fue detenida Lucía Saavedra y la noche anterior lo había sido la madre de ésta.

Conducido a un lugar secreto de la CNI es liberado ese mismo día sin cargo alguno.

1.12. OYARZUN URIBE, Héctor Claudio, estudiante Industrial, 17 años de edad.1.13. OYARZUN URIBE, Patricio, estudiante, 14 años.

El día 24 de Junio, a las 13 horas fue detenido por civiles Héctor Oyarzún; el día 25 de Junio a las 8.30 hrs. es detenido su hermano Patricio Oyarzún.

El primero de los nombrados, fue detenido en su domicilio ubicado en Pasaje Desada 1279, Villa Schneider, Comuna de Pudahuel, por civiles que, sin orden de arresto lo sacaron esposado desde su casa en momentos que se encontraba solo. Estos individuos buscaban al padre del joven.

Al día siguiente, 25 de Junio llegaron estos civiles a la casa de otro de los hijos, deteniendo al menor Patricio Oyarzún. En dicho lugar también indagaron el paradero del Padre, José Oyarzún.

El primero de los detenidos fue conducido a la 26a. Comisaría de Carabineros y, el segundo, a la 34a Comisaría de Menores.

Después del 6° día de detención Héctor Oyarzún, es puesto a disposición de la Corte de Apelaciones de Santiago, por requerimiento del Ministerio del Interior. Patricio Oyarzún fue liberado desde la Comisaría de Menores, el día 27 de Junio sin cargo alguno.

- 1.14. CANCINO FERNANDEZ, Segundo, Consejero Nacional de la Confederación Campesina "El Surco".
- 1.15. CARO CASTRO, Manuel, Presidente de la Confederación de Trabajadores Gastronómicos.
- 1.16. OPAZO BASCURIAN, Carlos, Presidente de la Confederación Campesina "El Surco".
- 1.17. GROSTICA PALMA, José, Consejero Nacional Confederación Campesina "El Surco".
- 1.18. OSORNO MADILLA, Valentín, Encargado del Departamento Juvenil de la Confederación de Trabajadores de la Construcción.
- 1.19. QUINTEROS, Adolfo, Presidente de la Confederación de Dueños de Camiones de Chile.
- 1.20. SEGUEL, RODOLFO, Presidente de la Confederación de Trabajadores del Cobre.
- 1.21. FRONCOSO CISTERNAS, Sergio, Presidente de la Confederación de Trabajadores de la Construcción.

Ver la relación de estos casos en el Capítulo correspondiente a Represión a Dirigentes Sindicales, que se incluye en la primera parte de este informe.

ARRESTOS CON OCASION DE MANIFESTACIONES COLECTIVAS.

- 1.22. LORENZINI, María Eugenia, reportera gráfica de la Revista Hoy.
 1.23. ESPINOZA VEGA, Rubén Antonio, Promotor de Revistas.

Los dos afectados fueron detenidos por efectivos de Carabineros el día 2 de Junio alrededor de las 14 horas, en las cercanías de la Plaza Ñuñoa de la Comuna del mismo nombre.

Unos 400 estudiantes de la Enseñanza Media realizaron en dicha plaza un acto de protesta, en donde manifestaron su oposición a la proyectada Reforma de la Prueba de Aptitud Académica. A instancias del Alcalde de la Comuna de Ñuñoa, un destacamento de Carabineros disolvió la manifestación con la ayuda de bombas lacrimógenas, procediendo a detener a la Reportera de la Revista Hoy y a su acompañante Rubén Espinoza, quienes fueron introducidos en el portamaletas de un bus policial.

Los detenidos fueron conducidos a la 18a. Comisaría de Carabineros donde quedaron en libertad ese mismo día previa citación al Juzgado de Policía Local de Ñuñoa.

- 1.24. BETANCOURT VENEGAS, Eliana, Egresada de Psicología.
 1.25. HURTADO BOUCH, Julio Alfonso, Arquitecto, 28 años de edad.
 1.26. REYES? Carlos, Profesor de Castellano.
 1.27. OSCAR MUÑOZ, Héctor Patricio, Profesor de Historia, 30 años de edad.

Los cuatro afectados fueron detenidos por efectivos de Carabineros, el día 9 de Junio, entre las 12,30 y las 13,30 horas en las inmediaciones de la Biblioteca Nacional, ubicada en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins con Mac Iver, en el centro de Santiago.

Estas personas participaban en una manifestación pacífica, convocada por la Agrupación de Profesionales Democráticos, con el objeto de plantear sus puntos de vista en relación con la situación económica y de cesantía en que se encuentran numerosos profesionales del país.

Dicho acto fue disuelto por la policía quienes procedieron a detener a las personas ya individualizadas.

Todos los arrestados fueron conducidos a la 1a. Comisaría de Carabineros de Santiago y liberados ese mismo día previa citación al Juzgado de Policía Local.

- 1.28. LEIVA QUEZADA, JAIME Gabriel, estudiante universitario, 26 años de edad.

Detenido por funcionarios de Carabineros, el día 10 de Junio, alrededor de las 18,00 horas, en el centro de Santiago. En el momento de la detención se realizaba un mitin relámpago en Alameda Libertador Bernardo O'Higgins, frente a la sede central de la U. de Chile, por estudiantes pertenecientes a la Unión Nacional de Estudiantes Democráticos (UNED), con el propósito de protestar por el despido de personal de esa Casa de Estudios.

Conducido primero a la 1a. Comisaría de Carabineros, luego a la 4a. y dejado en libertad ante el 5º día de detención, sin cargo alguno.

- 1.29. AUTH STUART, José, Médico Veterinario, Becario de la Academia de Humanismo Cristiano, 27 años de edad.
Detenidos por efectivos de Carabineros el día 13 de Junio, alrededor de las 12,00 horas en la Plaza de Armas de Santiago.
En el momento de la detención, se desarrollaba en la mencionada Plaza, una manifestación de Profesionales y Artistas con el objeto de reclamar el retorno de la democracia en nuestro país.
El afectado fue conducido al recinto de la 1a. Comisaría de Santiago. Al quinto día de su detención el Ministro del Interior presentó un requerimiento por la Ley de Seguridad Interior del Estado en su contra, ante la Corte de Apelaciones de Santiago. Dicha Corte dejó en libertad incondicional al requerido el 23 de Junio.
- 1.30. NAVARRETE JAQUE, Cristián, estudiante enseñanza media, 17 años de edad.
- 1.31. OLIVA MARTINEZ, Isaac, estudiante de enseñanza media, 17 años.
- 1.32. ORTIZ MONTENEGRO, Pedro Alberto, estudiante enseñanza media, 17 años de edad.
- 1.33. SAAVEDRA ACEVEDO, Claudia, estudiante enseñanza media, 17 años de edad.
- 1.34. URRUTIA, Verónica, estudiante enseñanza media, 17 años de edad.
Los menores fueron arrestados por efectivos de Carabineros el 13 de Junio a las 14,45 horas, en Alameda con Miraflores, frente a la Biblioteca Nacional.
Al momento de la detención se desarrollaba en ese lugar una manifestación de alrededor 500 estudiantes de enseñanza media, en apoyo a la Segunda Protesta Nacional del 14 de Junio y, en contra de la política nacional de Gobierno. Dicho acto fue disuelto por Carabineros, quienes detuvieron a un grupo aproximado de 10 estudiantes.
Todos los detenidos fueron conducidos a la 1a. Comisaría de Carabineros de Santiago, quedando en libertad ese mismo día, sin cargo alguno.
- 1.35. MERCADER HORTA, Eduardo, estudiante de Ingeniería U. de Chile, 18 años de edad.
Eduardo Mercader fue detenido por efectivos de Carabineros el día 23 de Junio a las 19,00 horas, a la salida de su Escuela.
Estudiantes de dicha Universidad realizaban ese día manifestaciones de Apoyo al Paro Nacional, llamado por el Consejo Nacional Superior del Transporte Terrestre, como respuesta a la represión con que el Gobierno ha respondido a la Jornada de Protesta del día 14 de Junio.
El detenido, junto a otros 9 estudiantes, fue conducido a la 8a. Comisaría de Carabineros y luego trasladado a la 3a. Comisaría. Quedó en libertad antes del quinto día de detención sin cargo alguno.
- 1.36. CABELLO CALDERON, Carlos, cesante, 21 años de edad.
- 1.37. DEL SOLAR RAVANAL, Edgardo José,
- 1.38. GALLARDO BUCUENO, Alfredo, obrero 21 años de edad.

- 1.39. HUENUCHEO LLAUNQUEN Carlos
 1.40. MUJICA SILVA Gregorio Humberto, Vendedor 21 años de edad.

Estas cinco personas fueron detenidas por Carabineros en el sector de las calles Salvador Gutiérrez con Diagonal Las Torres Comuna de Puduhuel en la noche del 23 de Junio.

En el mencionado sector había manifestaciones de pobladores en adhesión al Paro Nacional llamado para ese día por el Consejo Nacional del Transporte Terrestre.

Dicho Paro fue llamado como respuesta a la represión con que el Gobierno ha respondido a la Jornada de Protesta Nacional a la detención de dirigentes sindicales, al despedido masivo de trabajadores y como repudio a la situación económica general del país y a la falta de libertad intelectual. Motivos contenidos en el llamado al Paro Nacional del Consejo Superior del Transporte Terrestre.

Todos los detenidos fueron conducidos a la 26a. Comisaría de Carabineros y puestos a disposición de la Corte de Apelaciones de Santiago el día 28 de Junio ante requerimiento del Ministerio del Interior. Trasladados a la Penitenciaría de Santiago quedaron en libertad por falta de méritos el día 1º de Julio.

- 1.41. CALRASCO ANABALON Mario Gustavo empleado 19 años.
 1.42. LEON PINO Germán Omar cesante 18 años.
 1.43. LEON PINO Isabel, cesante, 21 años.
 1.44. PAGE SAN MARTIN Omar.

Estas 4 personas fueron detenidas por civiles y entregados a Carabineros el día 23 de Junio, alrededor de las 23 horas en calle Avda. Matta.

Todos los detenidos viajaban en un automóvil por calle Avda. Matta, siendo interceptados por otro vehículo, cuyos ocupantes eran policías, quienes entregaron a carabineros a dichas personas. Los detenidos varones fueron conducidos a la 19a Comisaría de Carabineros y las mujeres a la 6a. Comisaría, acusados de apedrear un vehículo policial.

Al quinto día fueron puestos a disposición de la Corte de Apelaciones de Santiago, decretándose su libertad por falta de méritos el día 30 de Junio.

- 1.45. MORALES BANDA Nicolás Rogelio profesor de estado, 29 años de edad.

Detenidos por efectivos de Carabineros, el día 23 de Junio en las calles Carlos Dittborn con San Eugenio.

El afectado salió de su domicilio ubicado en Lo Encalada 1855 A, Block 6, Depto. 12, de la Comuna de Puñoa, con la intención de salir al encuentro de su madre quien no había llegado a su casa. En el sector había manifestaciones de apoyo al Paro Nacional convocado para ese día. Al acercarse a Carabineros para preguntarles como podía pasar, éstos lo detuvieron.

Fue trasladado a la Comisaría Los Tres Antonios, junto a otros detenidos. Luego de constatar domicilio es dejado en libertad previa citación al Juzgado de Policía Local.

- 1.46. VIERA PEREZ, Alejandra del Carmen, dueña de casa, 19 años de edad.

Detenida por Carabineros de civil, el día 23 de Junio alrededor de las 10,30 horas, en las calles Alcalde Alarcón con Santa Rosa.

En el recurso de amparo presentado en su favor, ante la Corte de Apelaciones Pedro Aguirre Cerda, la asparada manifiesta que fue detenida en el lugar señalado, por dos sujetos de civil, que resultaron ser carabineros, uno de ellos le puso su revólver en el estómago, mientras el otro la esposaba. Otros dos sujetos también de Carabineros, lanzaban disparos al aire en ese momento.

Subida a un furgón policial, luego de recorrer dos cuadras, fue bajada del vehículo y a instancias de un Teniente que la tomó del pelo, debió caminar un buen trecho para que indicara de entre las personas que se encontraban en ese momento en la calle, cuales habían realizado una manifestación de apoyo al Paro Nacional llamado para ese día. El oficial de Carabineros la arrastró virtualmente de su cabellera por más de dos cuadras.

La detenida fue conducida a la 12a Comisaría, lugar donde es fichada e interrogada por seis civiles y dos carabineros. Le preguntaron insistentemente por su supuesta militancia política y unos supuestos "panfletos" que ella habría confeccionado.

Liberada a la 1 de la mañana del día 24 de Junio, previa citación al Juzgado de Policía Local.

- 1.47. LOBOS GONZALEZ, Antonio Bartolomé, estudiante de enseñanza media, 17 años de edad.

Detenido por funcionarios de Carabineros, el día 29 de Junio, en el sector de Recoleta con Mapocho.

El día y en el sector señalado, se llevó a cabo una manifestación de estudiantes, con el objeto de reivindicar los derechos de la juventud.

El detenido fue trasladado a la 1a. Comisaría de Carabineros, quedando en libertad ese mismo día, previa citación al Juzgado de Policía Local.

- 1.48. VEGA RUBILAR, Eduardo Alfredo, comerciante, 28 años de edad.

Detenido por personal de Carabineros, el día 29 de Junio, alrededor de las 20 horas, en la Población Yungay, Comuna La Granja.

En momentos que el afectado regresaba a su hogar, en una calle del sector poblacional, ardían neumáticos sin que se viera nadie a su alrededor, sorpresivamente aparecieron unos 20 carabineros, quienes disparaban al aire sus armas de fuego, procediendo a detenerlo junto a otras tres personas que transitaban por el lugar.

Conducido a la Comisaría La Castrina, donde efectivos de Investigaciones procedieron a ficharlo.

Salió en libertad en la madrugada del día siguiente, previa citación al Juzgado de Policía Local.

PONCE ROJAS, Mario Eugenio, electricista, 26 años de edad.

SEPULVEDA SARAVIA, Samuel Juan, obrero, 20 años de edad.

Estas dos personas fueron detenidas por efectivos de Carabineros el 11 de Mayo -Día de la Primera Protesta Nacional- alrededor de las 22,30 horas, conducidos a la 12a. Comisaría y luego trasladados a la 1a. Comisaría de Carabineros. Desde este último lugar, fueron entregados a la Central Nacional de Informaciones (C.N.I.) el día 16 de Mayo.

En la C.N.I. permanecieron la mayor parte del tiempo en una pequeña celda y con la vista vendada. Se les presionó para que reconocieran hechos ilícitos y militancia política y, fueron fichados ilegalmente.

Luego de permanecer cinco días arrestados en Carabineros y ocho días en un recinto secreto de la C.N.I., fueron liberados el día 23 de Mayo, sin cargo alguno.

NOTA: Estas dos personas aparecen en la nómina de detenidos el día 11 de Mayo de 1983 del informe mensual de ese mismo mes, pero no se consigna su paso por la C.N.I.

ARRESTOS EN PROVINCIA

VALDIVIA.

DRAIL? Darmén.

IRIGOYEN CHAPARRO, Sebastián.

MARTINEZ, Loreto.

MALDAVSKI, Luis.

El día 11 de Junio de 1983, en los alrededores de la Feria de Valdivia, personal de Carabineros procedió a detener a las personas anteriormente mencionadas, tres de ellos y uno comerciante, acusándolos de estar promoviendo la protesta que se efectuaría el día 14 de Junio.

El primero de los nombrados quedó en libertad incondicional el día siguiente, en tanto que los restantes pasaron a disposición de un Ministro de la Corte de Apelaciones de Valdivia, acusados de infringir la Ley de Seguridad del Estado.

El día 17 de Junio el Ministro Instructor determinó otorgarles la libertad bajo fianza a los procesados, procediendo posteriormente a dictar sobreseimiento definitivo de la causa.

OSORNO.

SOLIS SAAVEDRA, Héctor Raúl, Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Construcción de la Región Metropolitana.

Ver la relación de este caso en el capítulo correspondiente a Represión a Dirigentes Sindicales, que se incluye en la primera parte de este Informe.

EN PROVINCIAS ARRESTOS INDIVIDUALES.ANTOFAGASTA.

1.357. CAJARDO CHACON, Rubén.
Abogado.

Detenido en Antofagasta el 13 de Junio, alrededor de las 21,30 horas en circunstancias que permanecía en el artajardín de su casa habitación. El arresto fue practicado por efectivos de Carabineros los que lo acusaron de haber lanzado panflatos en contra del Gobierno.

A continuación fue trasladado a la Comisaría de Peñas Blancas, recinto policial en el que permaneció hasta las 14,00 horas del día 14 de Junio, oportunidad en que fue dejado en libertad, previa citación al Juzgado de Policía Local, acusado de desorden en la vía pública.

COPIAPO.

AGUILERA CARREÑO, Marcos, obrero de Codelco Chile, División El Salvador.

ALANIZ TORRES, Hugo, obrero de Codelco Chile, División El Salvador.

PAEZ CASTILLO, Sabino, obrero de Codelco Chile, Dirigente Sindical de la Zonal El Salvador de la C.T.C.

Marcos Aguilera y Hugo Alaniz fueron detenidos en la mañana del 20 de Junio, por efectivos de Carabineros mientras transitaban por la vía pública en El Salvador.

Sabino Páez fue detenido también el 20 de Junio en El Salvador, en circunstancias que permanecía en la Parroquia de la localidad. Hasta el recinto religioso ingresaron efectivos de Carabineros los que detuvieron al Dirigente Sindical.

A continuación fueron conducidos a la Comisaría de Carabineros de El Salvador y el 21 de Junio fueron trasladados a la Prefectura de Carabineros de Copiapó.

El 21 de Junio, ante la Corte de Apelaciones de Iquique, se señaló mediante un escrito agregado al recurso de amparo que Hugo Alaniz "fue golpeado y maltratado de obra por

Carabineros de El Salvador" mientras permanecía en dichas dependencias.

Los tres arrestados fueron puestos a disposición de la Corte de Apelaciones de Copiapó, el 22 de Junio, a raíz de un requerimiento del Intendente de la Región de Atacama por presuntas infracciones a los artículos 6 y 11 de la Ley de Seguridad del Estado.

El mismo día y por el mismo requerimiento, fueron citados a declarar ante la Corte de Apelaciones los dirigentes Avelino Alvarez, José Escobar, Egidio Macías, Gustavo Rivera y Rubén Rivera.

Los ocho afectados, luego de ser interrogados por el Ministro Federico Pizarro Contador, ingresaron en calidad de simples inculcados a la cárcel de Copiapó.

Al día siguiente fueron encargados reos.

El 22 de Junio, ante un Ministro de la Corte de Apelaciones, Hugo Alaniz señaló que en la mañana del 21 de Junio, mientras permanecía esposado en la Comisaría de El Salvador fue interrogado por una persona de civil. En el curso del interrogatorio "... me ordenó me arrodillara y luego sentara en el suelo, enseguida me dió unas bofetadas en el lado izquierdo del rostro..., después de esta agresión salió del calabozo dicha persona y a los 10 minutos más tarde regresó, imputándome que yo estaba mintiendo con el apellido de mi madre y entonces me lanzó un golpe de puño en mi costado derecho, golpeándome precisamente sobre una cicatriz reciente que me quedó como secuela de una operación al riñón que me efectuaron en Febrero de este año."

El 23 de Junio el médico legista del Servicio Médico Legal, informó a la Presidente de la Corte de Apelaciones de Copiapó que luego de examinar a Hugo Alaniz, podía dictaminar que había sido agredido, causándole contusión y hematomas en la pared abdominal a nivel de la región inguinal derecha.

Finalmente, el 24 de Junio le fue concedida la libertad bajo fianza a los ocho arrestados.

OVALLE.

VILLALOBOS VILLALOBOS, Sergio de Jesús, Presidente de la Federación Campesina El Despertar del Norte de Ovalle y Consejero Nacional de la Confederación Campesina El Surco.

Ver la relación de este caso en el capítulo correspondiente a Represión de Dirigentes Sindicales, que se incluye en la primera parte de este Informe.

RANCAGUA.

DIAZ SOLIS, Eduardo, Dirigente del Sindicato Profesional Caletones de la Zonal El Teniente de la CTC.

LOPEZ LOPEZ, Eugenio, Presidente de la Zonal El Teniente de la CTC.

MARAMBIO VELGAR, Juan, Director del Sindicato Sewell

y Minas y Dirigentes de la Zonal El Teniente de la CTC.

MENESES CAMPOS, Juan, Dirigente de la Zonal El Teniente de la CTC.

MOLINA CATALAN, Marcos, Tesorero del Sindicato Industrial Caltones de la Zonal El Teniente de la Confederación de Trabajadores del Cobre.

VERA MAURO, Arturo, Dirigente de la Zonal El Teniente de la Confederación de Trabajadores del Cobre.

Ver la relación de estos arrastros en el Capítulo de presión a Dirigentes Sindicales que se incluye en la primera parte de este Informe.

LIMARDO CASANOVA, Benito, Periodista, Relacionador Público de la Zonal El Teniente de la CTC y corresponsal en Rancagua de Radio Cooperativa.

Arrestado en Rancagua el día 20 de Junio de 1983 al mediodía. La detención la efectuó personal de Investigaciones que actuó por instrucciones de la Intendencia Regional, la cual determinó la medida en contra de él al considerar que había transmitido el día 18 de Junio una noticia que, en criterio de la autoridad, sería tendenciosa, falsa y alarmista, provocando pánico en la población civil. La mencionada noticia consistió en que en el Mineral de El Teniente se había procedido al despido de numerosos trabajadores.

La realidad de los hechos es que efectivamente, con posterioridad al 14 de Junio, la empresa procedió al despido de trabajadores y al reparto de solicitudes para incorporar nuevos con los cuales llenar las vacantes de aquellos.

En su favor se interpuso un Recurso de Amparo ante la Corte de Apelaciones de Rancagua, tribunal que instruido de los antecedentes procedió a escoger el Recurso el día 23, ordenando a Investigaciones la inmediata libertad del amparado.

El gobierno apeló de la decisión de la Corte, elevándose los autos a la Corte Suprema, tribunal que declinó emitir pronunciamiento toda vez que el amparado ya se encontraba en libertad.

TALCA.

MORALES MUÑOZ, José Almiro, Vicepresidente de la Confederación Campesina "Campesinos Libres", afiliada a la Confederación Nacional Triunfo Campesino.

SEPULVEDA MIRANDA, Eduardo Rogelio, Socio de la Federación Campesina "Campesinos Libres", dirigente nacional de la Confederación Nacional Triunfo Campesino.

Ambos fueron detenidos en Talca el 13 de Junio alrededor de las 16,30 horas en circunstancias que permanecían en un negocio haciendo compras. En esos momentos ingresaron al negocio un grupo de Carabineros y detuvo a ambos dirigentes sindicales.

A continuación fueron trasladados a la Tercera Comisaría de carabineros de Talca. En el recinto policial permanecieron hasta el 15 de Junio, oportunidad en que fueron puestos a disposición de la Corte de Apelaciones de Talca.

El 16 de Junio fueron encargados reos en la causa rol 810=83, por presunta infracción a los art. 4° letra f); 6° letra a) y 11° de la Ley de Seguridad del Estado.

El mismo día 16 se concedió la libertad bajo fianza a Eduardo Sepúlveda, en tanto que hasta el cierre de este informe José Morales permanece en la Cárcel de Talca.

PARRAL.

APABLAZA TAPIA, Cruz del Carmen, comerciante, 43 años de edad.

ASTUDILLO ASTUDILLO, Ismael, comerciante, 34 años de edad.

Detenidos por Carabineros en Parral el 12 de Junio, en circunstancias que transitaban por la vía pública en el centro de la ciudad.

A continuación fueron conducidos a la Comisaría de Parral. En dicho recinto policial en la mañana del día siguiente, sus cónyuges fueron informadas que los afectados permanecían allí pero que no podían ser visitados. Además, el personal de guardia les señaló que serían dejados en libertad en la tarde.

Sin embargo esto no ocurrió y por el contrario los detenidos fueron trasladados a la Prefectura de Carabineros de la ciudad de Linares. En la noche del 13 de Junio las esposas de ambos arrestados se presentaron en dicha unidad policial y entregaron frazadas y alimentos para sus maridos, pero tampoco les fue permitido verlos. Al día siguiente—esto es el martes 14— les informaron que los detenidos habían sido trasladados a la ciudad de Talca.

Las esposas de ellos se dirigieron entonces a Talca, y recorrieron distintas Comisarías y la Cárcel de la ciudad, sin conseguir averiguar el paradero de los arrestados.

Finalmente el viernes 17 fueron puestos a disposición de la Corte de Apelaciones de Chillán, acusados de presunta infracción a la Ley de Seguridad del Estado. El mismo día fueron encargados rascos y se dispuso su ingreso a la cárcel pública de Chillán.

Entre el 14 y el 17 de Junio permanecieron en Comisaría de Talca, Cárcel Pública de Talca y nuevamente en la Prefectura de Linares.

Al ser interrogados por el Ministro Sumariante ambos afectados denunciaron haber sido torturados en la Comisaría de Parral.

En dicho recinto policial, poco después de haber ingresado a él, fueron conducidos a una sala abierta en la parte posterior, fueron desnudados, golpeados de pies y manos y se les aplicó corriente eléctrica en diferentes partes del cuerpo. (1) Pudieron reconocer a uno de los torturadores como el Cabo López, de la dotación de Carabineros de Parral, con el cual posteriormente y, ante el Ministro Sumariante, fueron careados.

Hasta el cierre de este informe los afectados permanecen en la Cárcel de Chillán.

- (1) En el curso del interrogatorio se les manifestó que ellos habían lanzado panfletos llamando a participar en la Segunda Propuesta Nacional, y se les preguntó a qué personas conocían que iban a participar en la referida protesta.

CONCEPCIÓN.

SAAVEDRA GONZALEZ, Danilo Rafael.

SAAVEDRA MONTOYA, Ivetti Elena.

El día miércoles 8 de Junio, aproximadamente a las 23,00 horas, en el centro de la ciudad de Concepción se detuvo a los anteriormente nombrados por personal civil y militar, acusándoseles inicialmente de andar repartiendo panfletos que incitaban a participar de la Jornada de Protesta Nacional convocada para el día 14 de Junio. Los afectados fueron conducidos a un recinto de Carabineros, lugar desde el cual el día 10 de Junio fueron liberados sin cargo alguno en su contra.

TORO VEGA, Humberto Antonio, Tecnólogo Médico. Cesante.

El día 23 de Junio de 1983, a las 11,00 horas en la vía pública en el sector de Lota Alto se detuvo a Humberto Toro Vega, por parte de Carabineros, los cuales después de llevarlo hasta la Comisaría de Lota procedieron a trasladarlo una hora más tarde hasta la Primera Comisaría de Concepción, lugar en el cual fue interrogado por personal de civil que le preguntó por sus actividades en la Parroquia de Lota Alto, donde colabora con las actividades pastorales.

El afectado pudo comprobar, a través del interrogatorio, que los agentes de seguridad han intervenido el teléfono de esa Parroquia.

Se le dejó en libertad al día siguiente, 24 de Junio, aproximadamente a las 22,00 horas, sin cargo alguno en su contra.

ARREDONDO FIERRO, Roberto, Presidente de la Asociación de Empleados de Bahías de Talcahuano y presidente de la Unión Democrática de Trabajadores de la VIII Región.

EADILLA BRAVO, Luis, Presidente del Sindicato N°5 de Trabajadores del Carbón de Coronel.

SALAZAR SIERRA, Julio, Presidente del Sindicato N°6 de Trabajadores del Carbón de Coronel.

Ver la relación de estos arrestos en el capítulo Represión a Dirigentes Sindicales que se incluye en la primera parte de este Informe.

ANTOFAGASTA.

- 1.385. CUADRA ARAYA, John Reinaldo.
- 1.386. DE CORDOVA VALDIVIA, Vladimir Juan.
- 1.388. FRIAS CUBILLOS, Walter Arnaldo.
- 1.389. GUERRERO HERRERA, Ismael Antonio.
- 1.390. GUERRERO HERRERA, Rodolfo.
- 1.391. GUICHARROUSE FLOKES, Marjoria Giovanna.
- 1.392. JARA ARIAS, Silvia Ester.
- 1.393. OLGUIEN GAJARDO, Raúl.
- 1.394. ORDENES PEREZ, Juan Carlos.
- 1.395. PEREZ RIQUELME, Teresa de Jesús.
- 1.396. PAVEZ CHATEAUX, Fernando Antonio
- 1.397. PEREIRA CHAILE, Roberto.
- 1.398. PINTO RAVANALES, Irma Patricia.
- 1.399. SANTANDER ESTAMBILE, Mario Alfredo.
- 1.400. Shinga Martinez, Luis Alberto.
- 1.401. SOUZA TORRICO, César Ernesto.
- 1.402. TELLEZ LUGANO, Juan Carlos.
- 1.403. VELIZ VELIZ Sonia Luisa.

Detenidos en Antofagasta el 14 de Junio, alrededor de las 23,45 horas, en circunstancias que realizaban una marcha en contra del Gobierno.

Al llegar a las esquinas de las calles Carrera con Brasil, fueron interceptados por un grupo de civiles armados y por carabineros, los que procedieron a arrestar a algunos de los manifestantes y a personas que observaban la manifestación.

Todos los detenidos fueron trasladados a la Tercera Comisaría de Carabineros y fueron dejados en libertad el 15 de Junio en horas de la mañana, previa citación de comparencia al Juzgado de Policía Local.

LA SERENA.

- 1.404. FUENTES ROMERO, Raúl. Estudiante de Licenciatura en Artes Plásticas, 22 años de edad.
- 1.405. TOBAR, Mauricio. Estudiante Universitario.

En La Serena el 14 de Junio, como una forma de adhesión a la Segunda Protesta Nacional se efectuó en la Facultad de Ingeniería de la sede local universitaria, una manifestación en que participaron alrededor de 800 personas.

En instantes en que un dirigente estudiantil se dirigía al conjunto de personas reunidas, se presentó en el lugar efectivos de Carabineros fuertemente armados, los que reprimieron violentamente el acto, deteniendo además, a 16 estudiantes universitarios y 5 obreros. (La Tercera de la Hora, 15.06.83).

A continuación los detenidos fueron trasladados a una unidad policial. Desde la Comisaría, Mauricio Tobar debió ser conducido a un recinto asistencial ya que al momento de ser arrestado sufrió golpes que le provocaron un TEC.

Los detenidos con excepción de Raúl Fuentes Romero, fueron dejados en libertad el 15 de Junio previa citación al Juzgado de Policía Local.

Raúl Fuentes, fue puesto a disposición de la Corte de Apelaciones, acusado de presunta infracción al artículo 6° letra a) de la Ley de Seguridad del Estado. El 21 de Junio fue encargado rec y el 24 del mismo mes se le concedió la libertad bajo fianza.

V REGION (Valparaíso, Viña del Mar).

- 1.406. AEDO, Silvia.
Estudiante Universitaria.
- 1.407. ALMARZA MORALES, Rafeel.
Estudiante Universitario.
- 1.408. ARANCIBIA, Carlos.
Estudiante Universitario.
- 1.409. ARANCIBIA, Luis.
Estudiante Universitario.
- 1.410. AVALOS PRADO, Fernando.
Estudiante Universitario.
- 1.411. BARAHONA CHAMORRO, Jorge.
- 1.412. BASSAUS CABRIOLATTI, Miriam.
Estudiante Universitaria.
- 1.413. BASUALDO, Mario.
Estudiante Universitario.
- 1.414. BRAVO, Domingo.
Estudiante Universitario.
- 1.415. BUSTOS, Rafel.
Casante.

- 1.416. C AMPOS CASTRO, Alvaro.
Obrero, dirigente sindical.
- 1.417. CAMUS LAGARRIGUE, Italo.
- 1.418. CASAS, Francisco.
Estudiante Universitario.
- 1.419. CASAS ERRAZURIZ, Jorge.
Estudiante Universitario.
- 1.420. CASTRO, Alvaro.
Estudiante Universitario.
- 1.421. CASTRO SANGUINETTI, Ingrid.
Estudiante Universitario.
- 1.422. CASTRO VASQUEZ, Ingrid.
Estudiante Universitaria.
- 1.423. CONTRERAS, Leopoldo.
Estudiante Universitario.
- 1.424. CORONADO, Walter.
Estudiante Universitario.
- 1.425. CORVALAN Nicolás.
- 1.426. CHAVEZ, Angela.
Estudiante Universitaria.
- 1.427. FLORES Alvaro.
Estudiante Universitario.
- 1.428. FLORES, Magdalena.
Estudiante Universitaria.
- 1.429. GALLARDO, Abel.
Estudiante Universitario.
- 1.430. GALLEGOS, Héctor.
Estudiante Universitario.
- 1.431. GODOY, Raúl.
- 1.432. GOICOVIC DONOSO, Igor.
Estudiante Universitario.
- 1.433. GONZALEZ, Gladys.
Estudiante Universitaria.
- 1.434. HERNANDEZ MOLINA, Alfonso.
Estudiante Universitario.
- 1.435. HUMERES, Luz Viviana.
Estudiante Universitaria.
- 1.436. HURTADO, Claudio.
Estudiante Universitario.
- 1.437. HURTADO, María.
Estudiante Universitaria.
- 1.438. JONSON, Doris.
Estudiante Universitaria.
- 1.439. LIZAMA, Eduardo.
Estudiante Universitario.
- 1.440. LOBOS, Rodrigo.
Estudiante Universitario.
- 1.441. LLANCAPAN Patricia.
Estudiante Universitaria.
- 1.442. MALARIAGA, Rolando.
Estudiante Universitario.
- 1.443. MARTINEZ, Jorge.
Estudiante Universitario.

- 1.444. MENEZES, Ricardo.
Estudiante Universitario.
- 1.445. NASH, Leyla.
Estudiante Universitaria.
- 1.446. ORELLANA, Pedro.
Estudiante Universitario.
- 1.447. ORTIZ PUGA, Julio.
Estudiante Universitario.
- 1.448. OYARZUN ARACENA, Pedro.
Alogado.
- 1.449. PALACIOS, Orompayo.
Estudiante Universitario.
- 1.450. PAPPOLLI, Luciano.
Estudiante Universitario.
- 1.451. PEREZ, Jorge.
Estudiante Universitario.
- 1.452. PEREZ, Manuel.
Estudiante Universitario.
- 1.453. PICO, Jorge.
Estudiante Universitario.
- 1.454. PONCE Gonzalo.
Estudiante Universitario.
- 1.455. QUIÑONES, Víctor Hugo.
Estudiante Universitario.
- 1.456. QUIROGA, Eduardo.
Estudiante Universitario.
- 1.457. RABUCCO, Horacio.
Estudiante Universitario.
- 1.458. RIQUELME, Pedro.
Estudiante Universitario.
- 1.459. RODRIGUEZ KONG, Eduardo.
Estudiante Universitario.
- 1.460. SANDOLAYA, Raimundo.
Estudiante Universitario.
- 1.461. TAMAYO, Mirtá.
Estudiante Universitaria.
- 1.462. VEGA Reinaldo.
Estudiante Universitario.
- 1.463. VELASQUEZ, Armando.
Estudiante Universitario.
- 1.464. VELASQUEZ, Gonzalo.
Estudiante Universitario.
- 1.465. VILLALON, Martín.
Estudiante Universitario.
- 1.466. ZAMORA, Rubén.
Estudiante Universitario.
- 1.467. ZAPATA, Francisco.

En las ciudades de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpúe y Villa Alemana, el 14 de Junio, día de la Segunda Protesta Nacional, se efectuaron diversas manifestaciones en distintos sectores de las ciudades mencionadas, siendo detenidos por efectivos de Carabineros 386 personas. (La Estrella de Valparaíso, del 17.06.83). El mayor número de detenidos se regis-

tró en las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar con un total de 346 personas, en tanto que en Quilpué y Villa Alemana se detuvo a 14 y 26 personas respectivamente.

El mayor número de detenidos se registró en el frontis de la Universidad Católica de Valparaíso; en la Academia de Ciencias Pedagógicas de Playa Ancha; en el Edificio de los Tribunales de Justicia de Valparaíso; y en las Plazas Victoria y O'Higgins.

Donde adquirió mayor connotación la acción represiva de Carabineros fue en el edificio de los Tribunales, recinto al cual las fuerzas policiales ingresaron premunidos de cascos, lumas, escudos y perros especialmente adiestrados. Los funcionarios policiales persiguieron a los manifestantes por el interior del recinto procediendo a detener a viva fuerza a varios de ellos dentro del mismo edificio.

Poco antes que los efectivos policiales irrumpieran en el lugar, un grupo de estudiantes de Derecho de las Universidades Católica y de Chile de Valparaíso y numerosos abogados, habían efectuado un pequeño mitin en el cual hubo dos oradores que se refirieron a la situación del país y se extendieron dos carteles con las siguientes leyendas: "LIBERTAD PARA LOS PRESOS POLITICOS" y "BASTA DE REPRESION".

Ante la magnitud de los hechos fue necesaria la intervención del Presidente de la Corte de Apelaciones, para obtener que cesaran las persecuciones por los pasillos de los Tribunales y el personal de Carabineros saliera del edificio.

No menos violenta fue la acción de los funcionarios policiales en la Avenida Brasil, frente a la Universidad Católica porteña, lugar en el cual las fuerzas especiales de Carabineros utilizaron profusamente bombas lacrimógenas para disolver a los estudiantes, resultando heridos dos de ellos como consecuencia del estallido de los artefactos.

Del total de detenidos mencionados, la mayoría de ellos quedó en libertad pocas horas después, previa comprobación de sus domicilios y citación para comparecer ante el Juzgado de Policía Local respectivo. Hubo, a lo menos, dos personas que debieron permanecer privadas de libertad por espacio de 5 días: Italo Camus y Alvaro Campos.

La nómina total de detenidos no ha sido posible de conocer. Sin embargo, se tiene identificación de 62 de los detenidos, por los cuales se interpuso recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

actuó Carabineros fueron la esquina de San Martín con Brasil; Alameda entre Almarza y Centenario; Einstein con Enrique Molina; Grecia con Recreo; Palma con Los Sauces y Freire con Valparaíso.

La actuación del personal aprehensor tuvo características de inusitada e innecesaria violencia.

Dentro de los afectados hubo dirigentes sindicales, profesionales, estudiantes y trabajadores en general.

Todos los mencionados en la lista precedente fueron liberados el día 16 de Junio, a contar de las 21 horas, previa citación al Juzgado de Policía Local, acusados de provocar desórdenes en la vía pública y proferir gritos en alta voz en contra del Gobierno legalmente constituido. No fueron puestos a disposición del Juzgado de Policía Local: don Mario Márquez Maldonado, abogado del Sindicato Industrial Sewell y Minas, que fue liberado sin cargos el día 16; Juan Marambio Velgar; Enrique Morales, ambos dirigentes sindicales y de los Trabajadores Ramón Carvajal Pinto, Juan Aguilera Donoso y Andrés San Martín, que fueron objeto de requerimiento ante la Corte de Apelaciones de Rancagua, por supuesta infracción a la Ley de Seguridad del Estado.

Las personas que fueron objeto de requerimiento, quedaron en libertad bajo fianza el mismo día que fueron puestas a disposición de la Corte de Apelaciones.

Según versiones de los afectados, Carabineros actuó con apoyo de civiles que señalaban a quienes había que detener, los cuales se habían confundido entre quienes participaban en las marchas de protesta.

TALCA.

- 1.506. AEDO LARA, Jaime.
Estudiante de la Universidad Católica de Talca.
- 1.507. CERDA VERGARA, Américo.
Estudiante Universitario, menor de edad.
- 1.508. MUÑOZ MUÑOZ, Eduardo.
- 1.509. MUÑOZ MUÑOZ, Marcelo.
- 1.510. MUÑOZ MUÑOZ, Sergio.
- 1.511. MUÑOZ SALAS, Pablo.
- 1.512. PRADO BUSTAMANTE, Patricio.
Estudiante Universitario.
- 1.513. VALDES ROJAS, Gonzalo.
Estudiante de Enseñanza Media, menor de edad.

El 14 de Junio, en adhesión a la Segunda Protesta Nacional, alrededor de las 12,30 horas, se realizó una manifestación de aproximadamente 400 personas en el centro de Talca. Instantes después de haber comenzado, se presentó en el lugar una gran cantidad de carabineros, los que procedieron a disolver a los manifestantes y, deteniendo a ocho de ellos:

Los arrestados fueron conducidos a la Tercera Comisaría de Talca. El mismo día 14, en horas de la tarde, fueron dejados en libertad los dos menores. Los otros seis

detenidos recobraron su libertad alrededor de las 19,00 horas del día 15 de Junio.

Sin embargo, uno de ellos, Jaime Aedo Lara, instantes después de haber sido dejado en libertad, y cuando se había alejado solo media cuadra desde la Comisaría, fue detenido por agentes de la CNI.

A continuación fue llevado a un recinto secreto en el que permaneció hasta el 17 de Junio, fecha en la que fue puesto a disposición de la Corte de Apelaciones.

El mismo día fue encargado res por presunta infracción a los artículos 4° letra f), 6° letra a) y II de la Ley de Seguridad Interior del Estado, en causa 810-83.

Permanece en la cárcel de Talca.

CONCEPCION.

- 1.514. ARAYA GONZALEZ, Carlos.
- 1.515. DURAN MARTINEZ, Leonel.
- 1.516. GACITUA LABRIE, Ramón.
- 1.517. MARTINEZ ESPARZA, Gabriel.
- 1.518. OPAZO CRUZ, René.
- 1.519. ORTIZ CUEVAS, Juan.
- 1.520. RAMIREZ RUIZ, Manuel.
- 1.521. ROJAS AGUERO, Ricardo.
- 1.522. ROLDAN ARRIAGADA, Claudio.
- 1.523. TOLEDO HERMOSILLA, Antonio.

1.524. AVALOS TORRES, Carlos. Estudiante Ingeniería Comercial. Durante el día 14 de Junio de 1983, en la ciudad de Concepción se detuvo por personal de Carabineros a no menos de 33 personas en manifestaciones que se efectuaron con motivo de la Segunda Jornada de Protesta Nacional (El Sur de Concepción del 16.06.83). La actividad de Carabineros, que adquirió connotaciones de represión bastante violenta, determinó no solo el número de detenidos mencionados, sino que, además, el que dos personas resultaran heridas como consecuencia del estallido de bombas lacrimógenas.

Los heridos fueron el abogado Marcel Cerda, a quien le estalló una bomba sobre su automóvil y el menor Luis Ortiz Zúñiga.

La nómina de detenidos no ha sido conocida, teniéndose solo los antecedentes de aquellos que fueron puestos a disposición del Juzgado de Policía Local, acusados de promover desórdenes en la vía pública, los cuales fueron liberados desde la Comisaría, previa comprobación de sus domicilios.

- 1.524. AVALOS TORRES, Carlos.
- 1.525. DONOSO VILLASEÑOR, Martín Eduardo.
Estudiante de Derecho.
- 1.526. DONOSO VILLASEÑOR, Pedro Abraham.
Estudiante de Licenciatura en Física.
- 1.527. HERNANDEZ VERA, Sergio Jaime.
Estudiante de Derecho.

- 1.528. RAMOS GUZMAN, Héctor Alfredo.
Trabajador.
- 1.529. RIOS CASTILLO, Juan Antonio.
Estudiante de Ingeniería Comercial.
- 1.530. SILVA TORRES, Sandra Jacqueline.
Estudiante de Ingeniería Comercial.

Los anteriormente mencionados fueron detenidos por personal de Carabineros el día 23 de Junio de 1983, en el sector denominado Bajada "Aguita de la Perdiz", en Concepción.

Carabineros actuó violentamente en contra del grupo de estudiantes que efectuaban una marcha pacífica por el sector, llegando incluso a efectuar disparos al aire y lanzar bombas lacrimógenas. Cabe señalar que durante todo ese día se habían realizado en las distintas Escuelas Universitarias de Concepción asambleas y pequeños mitines adhiriendo al Paro convocado por la Confederación de Trabajadores del Cobre.

Los afectados fueron puestos a disposición de la Segunda Fiscalía Militar de Concepción, tribunal que determinó la libertad de los estudiantes el mismo día 23 en horas de la noche y del trabajador el día 27, todos bajo fianza de \$ 1.000. y el último de \$ 3.000, en calidad de simples inculcados.

TEMUCO.

- 1.531. AGUILA , Jorge.
- 1.532. Ampilef , Osvaldo.
- 1.533. ANTIVUL , Angel
- 1.534. BASTIAS , Oscar.
- 1.535. BELTRAN , Manuel.
- 1.536. BUSTAMANTE , Patricio.
- 1.537. CAMPOS , Claudio.
- 1.538. CAMPOS , Mauricio.
- 1.539. CASANOVA ALARCON , Marcion. Estudiante Universitario.
- 1.540. DIAZ , Freddy.
- 1.541. GAETE MERA , Isaac Estudiante Universitario.
- 1.542. GRA LOPEZ , Beatriz Estudiante Universitaria.
- 1.543. GIACMAN , Claudio.
- 1.544. HERNANDEZ , Julio.
- 1.545. LEIGHTON , Carlos.
- 1.546. LEIVA , Emilio.
- 1.547. LOPEZ , Luis
- 1.548. LOYOLA , Francisco.
- 1.549. MANQUILEF , Valentina.
- 1.550. MANZANO , Juan Carlos.
- 1.551. MARTINEZ , José.
- 1.552. MELLA , César.
- 1.553. MENA , Armando.
- 1.554. MILAQUIN , Jorge.
- 1.555. MUÑOZ PINTO , Dorka. Estudiante Universitaria.
- 1.556. MUÑOZ , Justo.
- 1.557. NAVARRETE , Julio César.
- 1.558. REYES , Laura.
- 1.559. ROJAS , Miguel Angel.
- 1.560. SAEZ , Manuel.

1.561.	SALAS	, Iván.	
1.562.	TOLEDO	, Bernardo.	
1.563.	URRUTIA	, Nelson.	
1.564.	VENEGAS	, Juan Carlos.	
1.565.	VENEGAS	, Sergio.	
1.566.	VERA	, Jhonny.	
1.567.	VERA	, Renato	
1.568.	WARGHORN PEREZ	, Jorge.	Estudiante Universitario.
1.569.	ZURITA	, Mauricio	

En Temuco, el 14 de Junio, como forma de adhesión a la Segunda Protesta Nacional se realizaron en el centro de la ciudad (Plaza, y calles Prat y Rodriguez) manifestaciones en contra del Gobierno.

La primera se realizó alrededor de las 16,00 horas y la otra a las 19,00 horas.

En el transcurso de ambas acciones se presentaron en el lugar efectivos de Carabineros, los que detuvieron a un total de 39 personas.

Todos los detenidos fueron trasladados a la Segunda Comisaría de carabineros de Temuco, y dejados en libertad entre las 20,00 horas del 14 de Junio y las 2,00 de la madrugada del día 15, siendo la totalidad de ellos citados a comparecer ante el Juzgado de Policía Local, acusados de desórdenes en la vía pública.

VALDIVIA.

1.570.	GONZALEZ LEFNO	, Rubén.
1.571.	ROSAS SUBIABRE	, Juana. Cónyuge del anterior.

Con motivo de la Segunda Jornada de Protesta Nacional en la ciudad de Valdivia, personal de Carabineros detuvo a 107 personas (Diario Austral de Valdivia del 18.06.83), que participaban en actos pacíficos o simples transeúntes que miraban tales actos. Las detenciones ocurrieron en el centro de la ciudad y los detenidos llevados a recintos policiales de Carabineros, lugares desde los cuales quedaron en libertad al día siguiente, previa identificación y citación al Juzgado de Policía Local. De estos detenidos, hubo dos que fueron puestos a disposición de la Corte de Apelaciones de Valdivia: Rubén González Lefno y su cónyuge Juana Rosas Subiabre, a quienes se les formuló requerimiento por supuesta infracción a la Ley de Seguridad del Estado. El Ministro instructor, después de interrogarlos, determinó su absoluta e incondicional libertad por falta de méritos para procesarlos.

La nómina de los afectados por la detención no ha sido conocida.

PUNTA ARENAS.

- 1.572. LAGOS, Manuel.
Estudiante Universitario, dirigente estudiantil.
- 1.573. PEIKOVIC, Ernesto Vicente
- 1.574. SOTO OYARZO, Carlos.
- 1.575. VILICIC, Milenki.
Presidente de los Transportistas de Punta Arenas y
Presidente del Comité Multigremial.

En Punta Arenas el 14 de Junio, entre las 20 y 21 horas en muchos sectores de la ciudad los habitantes tocaron cacerolas, como forma de adhesión a la Segunda Protesta Nacional.

A la misma hora, en el centro de la ciudad se congregaron una gran cantidad de automovilistas los que tocaron profusamente las bocinas de sus vehículos.

En los mismos instantes se realizó una marcha en el centro de la ciudad.

Ernesto Peikovic, fue detenido por Carabineros cerca de su domicilio acusado de haber tocado cacerolas.

Las otras tres personas, más una persona indigente sordomuda, fueron detenidas en los alrededores de la Plaza de Armas de Punta Arenas.

Igualmente efectivos de Carabineros cursaron más de treinta partes por infracción a la Ordenanza del Tránsito en atención a que los automovilistas tocaban la bocina.

Los cinco detenidos fueron trasladados a la Primera Comisaría de Punta Arenas, recinto policial en el que permanecieron hasta las 23,00 horas, oportunidad en que cuatro de ellos fueron dejados en libertad, previa citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local. El detenido restante fue dejado en libertad al día siguiente, siendo también citado al Juzgado de Policía Local.

LISTA DE DETENIDOS EN SANTIAGO DURANTE LA PROTESTA DEL 14 DE JUNIO ATENDIDOS EN LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

	NOMBRE	EDAD	ACTIVIDAD
1	ABARCA SILVA OSCAR JUAN	33	OBREJO FOM
2	ACEVEDO CERDA ERNESTO		
3	ACEDO PINTO JORGE		
4	AGUILAR GAJARDO JUAN ENRIQUE		
5	AGUILAR MERINO VICENTE AUGUSTO	18	DESANTE
6	AGUILO MELO SERGIO PATRICIO	30	INGENIERO C
7	ALBORNOZ ARIAS PEDRO ELISEO		
8	ALDUNATE VALVERDE SOLEDAD	19	ESTUDIANTE
9	ALIAGA VARGAS JUAN EDUARDO SEBAST.	25	DESANTE
10	ALVARADO VERGARA JAIME	23	COMERCIANTE
11	ALVAREZ MORALES JUAN		
12	ALVEAL CALDERA MANUEL FERNANDO	29	COM AMULANT
13	ARAYA MALDONADO		
14	ARAYA PADILLA JAIME ANDRES		
15	ARIAS CARVAJAL VICTOR HUGO	21	MECANICO
16	ARIAS PANTOJA EDUARDO		
17	ARRUE LINA JULIO ISMAEL	25	ZAPATERO
18	ARTAZA BARRIOS ANDRES	18	ESTUDIANTE I
19	ASSAEL BUDNIK CECILIA		PROF DIFEREN
20	AVARIA VILLARDEL MIGUEL		
21	AVENDANO GARCIA ALVARO ANTONIO	28	COMERCIANTE
22	BANDA MAULEN PATRICIO	22	DESANTE
23	BANDERA ALVAREZ JUAN RAMON		
24	BARRERA MALUZA ARNOLDO ANTONIO	22	ZAPATERO
25	BARREMECHA GUTIERREZ JUAN ANDRES	20	ESTUDIANTE U
26	CARRERA FAUNDEZ OSCAR EDUARDO	25	OBREJO
27	BARROS TAPIA LUIS ALBERTO	22	ARTESANO
28	BASSI AQUINA CRISTIAN	20	ESTUDIANTE
29	BECERRA VALDES MAURICIO ANTONIO	19	EGR ESC IND
30	BEDDIER SANDRA		ESTUDIANTE U
31	BENITEZ MUNOZ RAMON LUIS	40	COMERCIANTE
32	BERNAL ROMAN CARMEN PATRICIA		
33	BORBARAN CARDENAS MARCOS ROGELIO	18	DESANTE
34	BOU PIZARRO JOSE ANTONIO	23	ESTUDIANTE I
35	BRAYO MARTINEZ PABLO EDUARDO	21	OBREJO PINT
36	BRAYO TORREALBA MARCO		
37	CACERES ROMAS MARCO WLADIMIR		
38	CACERES TOLEDO ALFREDO	21	OBREJO
39	CACERES VALENZUELA DENIS	32	PELUQUERO
40	CAMPUSANO RALL		
41	CANDIA HERNANDEZ TORIBIO JUAN	57	JUBILADO
42	CANDIA MUNOZ JUAN AVELINO	18	ESTUDIANTE I
43	CAND BARRIGA JULIO ADOLFO	22	ESTUDIANTE U
44	CARO ARANCISIA JOSE NIBALDO	21	OBREJO
45	CARO GATICA LUIS ANTONIO	37	OBREJO PEM
46	CARO MIRANDA LUIS ANTONIO	15	ESTUDIANTE M
47	CARRASCO BECAS MIGUEL HUBERTO	28	ENCL PARRRO
48	CARRASCO RAMOS VICTOR HUGO	21	DESANTE
49	CARRIL RAMIREZ HELMUTH HERMAN	22	OBREJO FAN
50	CARRIL RAMIREZ HELVIS HOMERO	19	OBREJO
51	CARROZA GONZALEZ EDUARDO	18	ESTUDIANTE M

NOMINA DE DETENIDOS EN SANTIAGO DURANTE LA PROTESTA DEL 14 DE JUNIO ATENDIDOS EN LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

	<u>NOMBRE</u>	<u>EDAD</u>	<u>ACTIVIDAD</u>
52	CASTRO ARANGUIZ JUAN		
53	CEFEDA ABRIGO MARCO ANTONIO	22	OBERO
54	CHANDIA CAMPOS RODOLFO ANDRES	32	COMERCIANTE
55	CISTERNAS ESCOBAR JUAN CARLOS	17	ESTUDIANTE M
56	CONTRERAS CESPEDES LUIS ARMANDO	20	ESTUDIANTE M
57	CONTRERAS GREGO MARCOS ANTONIO	20	VENDEDOR
58	COPPA CARTERS SANDRO FABRICIO		
59	CORDOVA OLIVARES MIGUEL ANGEL	30	OBERO
60	CORDOVA VEGA EDUARDO ROBERTO	22	OBERO PQJH
61	CORNEJO GONZALEZ WILSON ROBERTO	22	EMPLEADO
62	CORTES VERA JORGE JUAN	21	COM. AMBULANT
63	COVARRUBIAS SAAVEDRA DANILO	16	ESTUDIANTE B
64	COVARRUBIAS SAAVEDRA PATRICIO ENRIQ	19	EMPLEADO
65	CROXATO LUZ		
66	CUEILLOS CALDERON MARCELO FERNANDO	22	EMPL. CORRED
67	CUEVAS CONTRERAS MANUEL PATRICIO	30	OBERO
68	CUEVAS TORRES JUAN CARLOS	23	DESANTE
69	CARRIGRANDE URIBE		
70	DELGADO CAMPOS NESTOR SAMUEL		
71	DELGADO CORDOVA EUGENIO FEDERICO	22	ESTUDIANTE U
72	DEPZIK MIGUEL		
73	DIAZ LUIS		
74	DIAZ SANCHEZ MANUEL DAISOBERTO	21	OBERO
75	DOMOSO AREVALO MARCO ANTONIO	20	ESTUDIANTE
76	DUARTE ECHEVERRIA CLAUDIO ALBERTO	24	OBERO PQJH
77	DURAN BARRAZA GUILLERMO PATRICIO E.	22	DESANTE
78	EACHEVERRIA BERNARDITA		ESTUDIANTE U
79	EACHEVERRIA JULIETA		ESTUDIANTE U
80	ECHIBURU CAHALES ARTURO	24	ESTUDIANTE U
81	ESPINOZA ESPINOZA JUAN PABLO	19	OBERO PEM
82	ESPINOZA PENALOZA GASTON DE LOURDES	22	COMERCIANTE
83	ESPINOZA TORRES VICTOR JESUS	24	TAXISTA
84	FAUNDEZ ADOLFO		
85	FELIU PINEDA ORIEL MARCELO	24	ESTUDIANTE
86	FELIU PINEDA RICARDO FELIPE	21	ESTUDIANTE U
87	FERRERA AGUILAR CARLOS ALBERTO	21	OBERO
88	FICA CUEILLOS JUAN	18	ESTUDIANTE U
89	FIGUEROA RODRIGUEZ LUIS ALFREDO	32	OBERO
90	FIGUEROA ROJAS HERNAN		
91	FLORES BRUNA LAUTARO SEGUNDO		
92	FLORES PIZARRO OSCAR ARMANDO	18	ESTUDIANTE M
93	FORNES GONZALEZ MARCELO		
94	FREDY CARRENO LUIS ROLANDO	44	OBERO PQJH
95	FRIGERIO NOYA WERNER ARNALDO	26	ESTUDIANTE U
96	FRIGERIO NOYA WERNER ARNALDO		
97	FUENTEALBA MOLINA BERNARDO	22	OBERO PEM
98	FUENTES TRONCOSO JOSE IGNACIO	18	CARGADOR
99	GACITUA MARTIN NOEA ROSA		
100	GAJARDO GAJARDO ROSA ELVIRA	61	DUEÑA D CASA
101	GAMBA ACEVEDO JOSE		
102	GARRIDO IVAN		

LISTA DE DETENIDOS EN SANTIAGO DURANTE LA PROTESTA DEL 14 DE JUNIO ATENDIDOS EN LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

	NOMBRE	EDAD	ACTIVIDAD
103	COPEZ FARIAS PATRICIO FERNANDO	21	CESANTE
104	GONZALEZ ALVAREZ MARCELO KELLY	23	ESTUDIANTE U
105	GONZALEZ LITALD PAOLO	19	OSERO
106	GONZALEZ PIZARRO HECTOR OMAR	23	EMPLEADO
107	GONZALEZ SILVA GABRIEL ERNESTO	26	OSERO
108	GUJARDO JARA EDUARDO ANTONIO	18	ESTUDIANTE B
109	GUJARDO MUÑOZ ANTONIO AVELINO	21	OSERO PDM
110	GUERRA DURAN JOSE AURELIO		
111	GUEVARA CASTRO JORGE RICARDO	21	ESTUDIANTE
112	GUMUCIO NATURANA JUAN PAOLO	23	ESTUDIANTE I
113	GUTIERREZ FLORES RODOLFO ERISON		
114	GUZMAN GUILLERMO		
115	GUZMAN CIPUENTES GUILLERMO ENRIQUE	35	JARDINERO
116	GUZMAN EGANA CARLOS DAVID	21	CESANTE
117	GUZMAN HERNANDEZ ERNESTO VICENTE	19	OSERO
118	HERNANDEZ PINCHEIRA ENRIQUE XTIAN	14	ESTUDIANTE B
119	HERMOSILLA CARMEN		ABOGADO
120	HERNANDEZ CARLOS		ESTUDIANTE U
121	HERNANDEZ BARRERA MAURICIO ERNESTO	20	CESANTE
122	HERRERA BARAINA LAURA		
123	HUACUMOL PAINON CARMEN	16	
124	HUENCHUAL SEPULVEDA		
125	HUERTA ESFINZA JUAN	23	EMPLEADO
126	IBANEZ MARIELA		ESTUDIANTE U
127	JARA ALBORNOZ JOSE OSWALDO		
128	JARA JARA ALFONSO LUCIANO	42	OSERO BARN
129	JELDRES PARADA		
130	JOFRE GUTIERREZ SAMUEL JESUS	21	OSERO
131	LAZCANO CAMPOS JUAN LEOPOLDO	30	REPARTIDOR
132	LEDO SALAZAR PATRICIO	39	CESANTE
133	LEIVA AGUILA MANUEL ALEJANDRO	28	EMPLEADO
134	LEIVA ARAMENA JORGE CRISTIAN	22	OSERO PEM
135	LEIVA BUSTAMANTE		
136	LEON MORALES GUILLERMINA	19	ESTUDIANTE M
137	LEVIMAN CATRILEO JOSE JUAN	20	CARGADOR
138	LIZAMA GOODY		
139	LLAGUILLO ALBORNOZ HUGO HERNAN		
140	LOPEZ ARANCIBIA MARCOS ANTONIO	18	OSERO PDM
141	LOPEZ CELIS CLAUDIO ANDRES	18	ESTUDIANTE
142	LOPEZ CONTRERAS MANUEL	25	OSERO
143	LOPEZ LEYTON FRANCISCO JAVIER	22	OSERO
144	LORCA REBOLLEDO CARLOS NELSON	24	OSERO
145	MANCILLA TELLERIAS MOISES ENRIQUE	17	ESTUDIANTE B
146	MANDIOLA GONZALEZ BERNARDITA DEL C.	20	CESANTE
147	MARAMBO ALEJANDRO	19	ESTUDIANTE U
148	NATURANA VILLARDEL PATRICIO ANTONIO	14	ESTUDIANTE B
149	NEJIAS CORDERO LAIS CELSO	18	ESTUDIANTE
150	MEÑEZ CALDERON MARCO ANTONIO	28	CESANTE
151	MEÑEZ PARRA JOSE RUBEN	21	OSERO PDM
152	MEÑEZ PINA JULIO HERNAN	27	VICARIA
153	MEÑEZ SOTO MIGUEL ANGEL	31	SASTRE

 NOMINA DE DETENIDOS EN SANTIAGO DURANTE LA PROTESTA DEL 14 DE JUNIO ATENDIDOS EN LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

	NOMBRE	EDAD	ACTIVIDAD
154	MENDOZA LUCERO MARCELO DAVID	22	CHOFER
155	MENDOZA LUCERO ROXANA JAZMIN	17	ESTUDIANTE
156	MENDOZA ROJAS LEONARDO ANTONIO	20	ESTUDIANTE U
157	MEJIAS VASQUEZ HECTOR	16	ESTUDIANTE
158	MIZADUEO RECARAL JUAN GERARDO	18	DESERO P.O.M
159	MOLIG GUILLON ALEJANDRO LUIS	26	ESTUDIANTE I
160	MONDACA DUEVAS VICENTE SEGUNDO	25	COMERC. AMBUL.
161	MONCE CASTRO MARIA ANGELICA	33	EMPLEADA
162	MONJE LACOS REMIGIO	45	EMPLEADO
163	MONJE VALDES JOSE REMIGIO	17	ESTUDIANTE
164	MORALES ROBERTO		ABOGADO
165	MORENO ARAVENA CARLOS DEL TRANSITO	25	EST.INGENIER
166	MORALES INFANTE WALDO OSVALDO	30	ESTUDIANTE
167	MORTESUM SOTO CLEBER	47	MEDICO
168	MUNOZ VERONICA		ESTUDIANTE U
169	MUNOZ PEDRO		ABOGADO
170	MUNOZ ALTAMIRA FERNANDO		ESTUDIANTE U
171	MUNOZ ARANCIBIA RICARDO PATRICIO		
172	MUNOZ ARANEDA HUGO HECTOR	33	EMPL. MUNIC.
173	MUNOZ MERINO PABLO	27	DESERO
174	MUNOZ NAVARRO HECTOR LUIS	26	CESANTE
175	MUNOZ ORELLANA ANTONIO		
176	NIETZCHE ALFREDO		ESTUDIANTE U
177	NORAMBUENA ALVAREZ JUAN RAMOS		
178	NORAMBUENA CORDOVA RAFAEL ARTURO	29	CESANTE
179	MUNEZ DE LA FUENTE ELIAS	36	EMPLEADO
180	QUEDA BRIONES SERGIO ELEUTERIO	22	EMPLEADO
181	OLAVARRIA RAMOS RAUL		
182	OLIVI VILLARROEL GUILLERMO AURELIO	18	CERRAJERO
183	ORELLANA ESPINOZA LUIS		
184	ORREGO FERNANDEZ HECTOR JORGE	23	DESERO
185	ORTEGA ARAOS LUIS ALBERTO		
186	ORTEGA BENITEZ MARCO ANTONIO		
187	ORTEGA REYES EDUARDO ENRIQUE	19	GASFITER
188	ORTEGA RIVERA VICTOR RICARDO	24	ESTUDIANTE I
189	ORTIZ CARRASCO ERICK	16	ESTUDIANTE
190	OSARZUN VEGA MANUEL ANTONIO	35	MECANICOELEC
191	PACHECO REINOSO JORGE IWAN	23	DESERO
192	PALMA JOHN		
193	PARDO SEPULVEDA JOSE RAMON	24	COM AMBULANT
194	PEREIRA MEDINA LUIS OMAR		
195	PEREZ ARENAS CARLOS	20	DESERO PEM
196	PEREZ CACERES GUIDO PATRICIO	20	ESTUDIANTE
197	PEREZ ORELLANA JORGE ERASMO	19	ESTUDIANTE
198	PINA RIGUELME CARLOS	26	ANTROPOLOGO
199	PINO CARDENAS JOSE RODRIGO	20	ESTUDIANTE M
200	PINO ESTEVEZ AURELIO SEGUNDO		
201	PINO VARELA JUAN CARLOS	21	DESERO
202	PINO VARELA RICARDO PATRICIO	18	CESANTE
203	PIZARRO JAIME		ESTUDIANTE U
204	PIZARRO ALVARADO MARIA CECILIA	17	EMPLEADO

LISTA DE NOMINA DE DETENIDOS EN SANTIAGO DURANTE LA FROTESTA DEL 14 DE JUNIO ATENDIDOS EN LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

NOMBRE	EDAD	ACTIVIDAD
205 PIZARRO GALLARADO RICARDO ARNOLDO		
206 PLAZA VIDAL JORGE ENRIQUE	28	OBRERO
207 POELETE CARIMAN RALL	35	POJH
208 PORTILLA LEONOR		ESTUDIANTE U
209 PULGARES NORAMBUENA SALVADOR	19	ESTUDIANTE
210 PURTARELLI ESPINOZA PEDRO LUIS	21	CESANTE
211 QUEZADA JEREZ ANDRES CLEMENTE	20	OBRERO
212 QUINTEROS CORREA MARIA DEL CARMEN		
213 QUINTEROS SALGADO ALFREDO	24	ESTUDIANTE U
214 QUIROZ LAGOS IGOR HUMBERTO	20	CESANTE
215 QUIROZ LAGOS ROLANDO ESTEBAN	17	
216 RAMIREZ PONCE JAIME		
217 REMOLCOI OLIVA MANUEL SEGUNDO	21	OBRERO POJH
218 RETAMALES LORCA JUAN	28	OBRERO POJH
219 REYES LUIS		
220 REYES MORALES GUILLERMO	17	ESTUDIANTE
221 RICHMONT VALDES MARIA ENRIQUETA	21	DUEÑADECASA
222 RIOS ORELLANA JUAN ANTONIO	24	EMP ADMINIST
223 RIGUELME ALFARO LUIS ALBERTO	22	ESTUDIANTE U
224 RIGUELME TOLEDO MIGUEL	30	CESANTE
225 RIVAS VILLALOBOS ANTONIO SANTIAGO	18	ESTUDIANTE
226 RIVERA ESPINA JORGE EUGENIO	28	OBRERO TEX.
227 ROLEDO ROJAS NICOLAS CLAUDIO	21	ESTUDIANTE M
228 ROCHA CARMERA SERGIO EDUARDO	22	ESTUDIANTE I
229 RODRIGUEZ GUZMAN PAOLO EMILIO	21	CARTEHO
230 RODRIGUEZ HERRERA LUIS EDUARDO	20	CESANTE
231 RODRIGUEZ PARDO PEDRO ANTONIO	21	OBRERO
232 ROJAS DIAZ CARLOS RODOLFO	22	ESTUDIANTE U
233 ROJAS ROMAN ALFONSO		
234 ROJO CASTRO RODRIGO ANTONIO	16	ESTUDIANTE
235 ROMERO MARTINEZ SERGIO FERNANDO	20	ESTUDIANTE M
236 ROSALES SANDOVAL JUAN ELISEO	18	AY.CENRAJERO
237 ROSAS OSSANDON GERMAN	27	SOCIOLOGO
238 RUBIO CONZALEZ VICTOR FRANCISCO		ESTUDIANTE I
239 SAAVEDRA PINCHEIRA RODRIGO ALFREDO	22	ESTUDIANTE M
240 SAENZ ORCEHO ANGEL PATRICIO	20	AY.MECANICO
241 SAEZ PUEBLA JUAN JOSE		
242 SAGREDO SEVERINO ROSA NELLY	40	EMPDOMESTICA
243 SALAS FERNANDEZ SERGIO JAIME	18	EGR EDUC MED
244 SALAZAR JIMENEZ MANUEL	25	CESANTE
245 SALAZAR SEQUEL SERGIO SEGUNDO	20	GARZON
246 SALLDIAS BASCUHAN JOSE LORENZO		
247 SALESI LAERA		
248 SALGUEIRO AMIGO ANGEL RODOLFO		
249 SALGUEIRO AMIGO FRANCISCO		
250 SALINAS ORTIZ CRISTIAN GUILLERMO	20	EMPLEADO
251 SAN MARTIN ITURRA JOSE ANGEL	39	OBRERO ALBAN
252 SANCHEZ REFINAN PEDRO FERNANDO	24	EMPLEADO
253 SARRUCIA REYES JOSE LUIS	20	ESTUDIANTE M
254 SANTANA MARIA		
255 SANTANDER ROULES ROBERTO	23	ESTUDIANTE M

LISTA DE DETENIDOS EN SANTIAGO DURANTE LA PROTESTA DEL 14 DE JUNIO ATENDIDOS EN LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

	NOMBRE	EDAD	ACTIVIDAD
256	SANTIBANEZ JULIO		ESTUDIANTE U
257	SCHERING GARCIA ELIANA	29	ESTUDIANTE U
258	SEQUEL SEPULVEDA MANUEL VICTOR	55	EMPLEADO
259	SEPULVEDA VASQUEZ MANUEL JESUS		
260	SILVA ROCCO JUAN CARLOS	23	CESANTE
261	SILVA VALDIVIA SALVADOR EDMUNDO	22	ESTUDIANTE M
262	SOTO ALVARADO JAIME ENRIQUE	17	ESTUDIANTE M
263	SOTO LEFFE TERESA	52	SEÑORA D CASA
264	SOTO BRTEGA LUIS OSVALDO	25	CONDUCTOR VEHICULO
265	SOTO PALMA SERGIO MAURO		
266	SOTO SALAME		
267	SOTO TRONCOSO JOHNNY DAVID	21	CESANTE
268	SUAREZ BARRIOS MIGUEL ANGEL	24	CESANTE
269	SUAREZ BRICENO JUAN CARLOS	27	GERERO
270	TAPIA OSORIO JAIME ANTONIO		
271	TOLEDO FIGUEROA JOEL	31	GERERO
272	TORI MAHUELDURA LUIS ARTURO	22	GERERO PAN
273	TORO BRAVO PEDRO ISAIAS		
274	TORRES ASTETE ALEJANDRO		
275	TORRES ASTETE JOSE ANTONIO		
276	TORRES GARCIA ERALDO ARNOLDO		
277	TORRES OSORIO PATRICIO ROLANDO	18	ESTUDIANTE
278	TORRES PERALTA MARIA ANGELICA	36	SEÑORA D CASA
279	TORRES PERALTA NESTOR JOSE	37	GERERO
280	TRONCOSO GONZALEZ HERIBERTO DGO	19	ESTUDIANTE
281	UBEDA CEEDA EDUARDO ANTONIO	35	P.INDUSTRIAL
282	UGARTE GARCES CARLOS FLORENCIO	22	PUBLICICISTA
283	URSINA REYES HECTOR		AUX. D. MEDIC
284	URZUA PIFFAUT MANUEL	18	ESTUDIANTE M
285	URZUA PIFFAUT MARIA EUGENIA	23	ESTUDIANTE U
286	VALENCIA VALDIVIA JUAN MANUEL		
287	VALENZUELA SAGREDO CARLOS BENITO	23	CESANTE
288	VALENZUELA VALDIVIA RAUL MOISES	19	CESANTE
289	VALIENTE MIGUEL		ESTUDIANTE U
290	VARGAS RIVERA LUIS		
291	VARGAS ROMBADO MIGUEL ANGEL	27	CESANTE
292	VASQUEZ ESCOBAR DAVID ARTURO	18	GERERO PQUJ
293	VASQUEZ PARRA WASHINGTON E	21	ESTUDIANTE
294	VEDA BASCURI CARLOS ALBERTO	18	CESANTE
295	VENEGAS HODD RODOLFO ANTONIO	21	EMPL. CORREO
296	VERA ORELLANA EDUARDO		
297	VERGARA ACEVEDO JUAN BERNARDO	30	GERERO
298	VIDAL LOPEZ JUAN ENRIQUE	19	ESTUDIANTE M
299	VIDAL LOPEZ JUAN ENRIQUE		
300	VIDELA SEPULVEDA LUIS MAURICIO	15	
301	VILCHES DIAZ LUIS		ESTUDIANTE U
302	VILCHES HOCES JORGE PATRICIO	26	ESTUDIANTE U
303	VILLALBA GODOY EDITH ELIANA	20	SEÑORA D CASA
304	VILLACRAH RUBIO LUIS ALTAMIRA	21	CHOFER MICRO
305	VIVES FERNANDEZ FERNANDO	42	SACERDOTE
306	YANEZ CASASSUS EDUARDO		

LISTA DE DETENIDOS EN SANTIAGO DURANTE LA PROTESTA DEL 14 DE JUNIO ATENDIDOS EN LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

<u>NOMBRE</u>	<u>EDAD</u>	<u>ACTIVIDAD</u>
307 YANEZ FERREIRA LUIS GUILLERMO	18	ESTUDIANTE M
308 YANEZ MARTINEZ FARIDE DEL CARMEN		